

---

ESTUDIO, PALEOGRAFÍA Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS NAHUAS

---

**“Nada esconderás, todo lo revelarás”**  
**Un temprano confesionario en lengua náhuatl**  
**en la Biblioteca Nacional de España**

*“You will hide nothing, you will reveal everything”*  
*An Early Confessional Manual in the Nahuatl Language*  
*in the Biblioteca Nacional de España*

**Berenice ALCÁNTARA ROJAS**

<https://orcid.org/0000-0003-1889-0550>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

bealr@unam.mx

**Resumen**

En el manuscrito RES/165/1 de la Biblioteca Nacional de España se conserva un pequeño confesionario que, muy probablemente, es el ejemplo más temprano que ha llegado a nosotros de este tipo de literatura pastoral en lengua náhuatl (c. 1547). El objetivo de este trabajo es aportar una primera descripción de este importante documento y presentar la transcripción y traducción íntegra del mismo, a fin de que esta obra pueda convertirse en fuente de futuros estudios. Como todos los manuales de confesión escritos en lenguas indígenas durante el periodo novohispano, este texto contiene valiosa información sobre las preocupaciones y las estrategias puestas en marcha por los evangelizadores y, a la vez, sobre ese mundo y esa lengua indígena que ellos pretendían expurgar.

**Palabras clave:** evangelización, confesión, confesionarios, náhuatl, traducción, franciscanos

**Abstract**

*A small confessional (c. 1547), which is probably the earliest example that has come down to us of this type of pastoral literature in the Nahuatl language, is preserved in the RES/165/1 manuscript from the Biblioteca Nacional de España. The aim of this paper is to provide an initial description of this important document and present the transcription and full translation of it, so that this work can become a source for future studies. Like all confessional manuals written in indigenous languages during the colonial period, this text contains valuable information on the concerns and strategies put in place by the evangelizers, and on that world and that indigenous language that they intended to purge.*

**Keywords:** evangelization, confession, confessional manuals, Nahuatl, translation, Franciscans

**Agradecimientos**

Quiero expresar mi agradecimiento a las doctoras Brígida von Mentz y Lidia E. Gómez por las valiosas informaciones que compartieron conmigo, así como a los evaluadores anónimos por sus oportunos y enriquecedores comentarios.

---

**Fecha de recepción:** 10 de marzo de 2022 | **Fecha de aceptación:** 23 de noviembre de 2022



© 2023 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

## Introducción

*En la vida colonial quienes se constituyeron recíprocamente como otros definieron su relación por la palabra a medias, por el silencio a medias, porque el medio silencio y la media palabra fueron los vehículos de un mundo en el cual las relaciones entre los hombres se tejieron con el hilo de la explotación.*

Alfredo López Austin,  
“Herencia de distancias”, 1998.

Entre los textos de distintos géneros que se confeccionaron en la Nueva España con la intención de ayudar a los religiosos en sus tareas pastorales, los confesionarios han sido de los más estudiados. Esto se debe, en parte, a que sobreviven muchos ejemplos de este tipo de obras, a lo asequible que resulta su análisis, pues se trata, en su mayoría, de textos bilingües —lengua indígena y castellano— y al interés que despierta su contenido en el lector moderno (Gruzinski 1988; Azoulai 1993; Maritarena 1999; Christensen 2013).

Los confesionarios reproducen, de manera sucinta y pragmática, el núcleo de preceptos morales y doctrinales que se pensaba que todo cristiano debía seguir y practicar. Por haber sido escritos, en buena medida, para servir de guías a aquellos ministros de la Iglesia que no dominaban las lenguas nativas, y por haber sido compuestos, al menos en su parte medular, a la manera de cuestionarios, los confesionarios —y más aun los confesionarios breves como el que aquí presentamos— son obras en las que podemos encontrar tanto aquello que los religiosos solían preguntar a los indígenas que se acercaban a la confesión como las formas que idearon para formular sus amonestaciones y demandas de información. Los confesionarios reflejan, sobre todo, la ideología y las obsesiones de los colonizadores; de aquellos que pretendían que los naturales transformaran por completo sus costumbres y su visión del mundo y de sí mismos; de aquellos que esperaban que estos nuevos cristianos fueran capaces de dar cuenta de sus más íntimos deseos, pensamientos, acciones y omisiones de forma lineal y acumulativa, de acuerdo con los valores en los que se fincaba el catolicismo;<sup>1</sup> de aquellos que se valían de la confesión para vigilar y adoctrinar conciencias.

De este modo, los confesionarios dan cuenta tan solo de una parte de lo que nunca intentó ser un diálogo igualitario, pues siempre fueron los

ministros de la Iglesia los que, desde su posición de poseedores de la verdad, intentaron escrutar y normar la vida de sus feligreses indígenas. No obstante, y a pesar de ser tan solo una “palabra a medias”, los confesionarios se han convertido en fuentes importantes para conocer un poco de aquellas sociedades con las que entraron en contacto los evangelizadores. Al intentar dotar a sus palabras de eficacia y al adaptar los modelos y las inquietudes que traían consigo a las circunstancias peculiares en las que se desarrollaba la vida cotidiana de sus feligreses, los autores de estos textos recuperaron una serie de datos, voces y conceptos que nos permiten acercarnos, al menos de forma indirecta, a hombres y mujeres indígenas del pasado.<sup>2</sup> Sin embargo, no debe perderse de vista que en muchas ocasiones resulta difícil dilucidar hasta dónde llega en estos textos la reproducción de modelos europeos y hasta dónde la adecuación de dichos modelos a realidades específicamente indígenas (Gruzinski 1988; Azoulai 1993; Zietara 1997; Martiarena 1999; Christensen 2013).

“El silencio a medias”, la otra parte de ese diálogo incierto, las respuestas que decidieron dar los indígenas cristianos a todos aquellos cuestionamientos, es algo a lo que nunca podremos acceder. Aunque, como lo ha señalado Jean Delumeau para el caso europeo, la proliferación misma de este tipo de manuales es, de algún modo, muestra de su ineficacia: “Fue la tenaz resistencia del público a la confesión detallada y obligatoria de las faltas lo que llevó a elaborar una pastoral de la confesión donde constantemente la amenaza quedaba contrapesada por el aliento, la severidad por la ternura, el castigo por el perdón” (Delumeau 1992, 17).

El presente trabajo tiene como su principal objetivo poner a disposición de los interesados un confesionario breve escrito solamente en lengua náhuatl y nunca antes traducido. Este confesionario, que se localiza en el Ms. RES/165/1 de la Biblioteca Nacional de España, es quizás la muestra más temprana que ha llegado a nosotros de este tipo de literatura pastoral en lengua náhuatl (véase figura 1).

### *El manuscrito*

El manuscrito misceláneo “Papeles varios de México”, resguardado bajo la signatura RES/165/1 en la Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), contiene las siguientes obras:

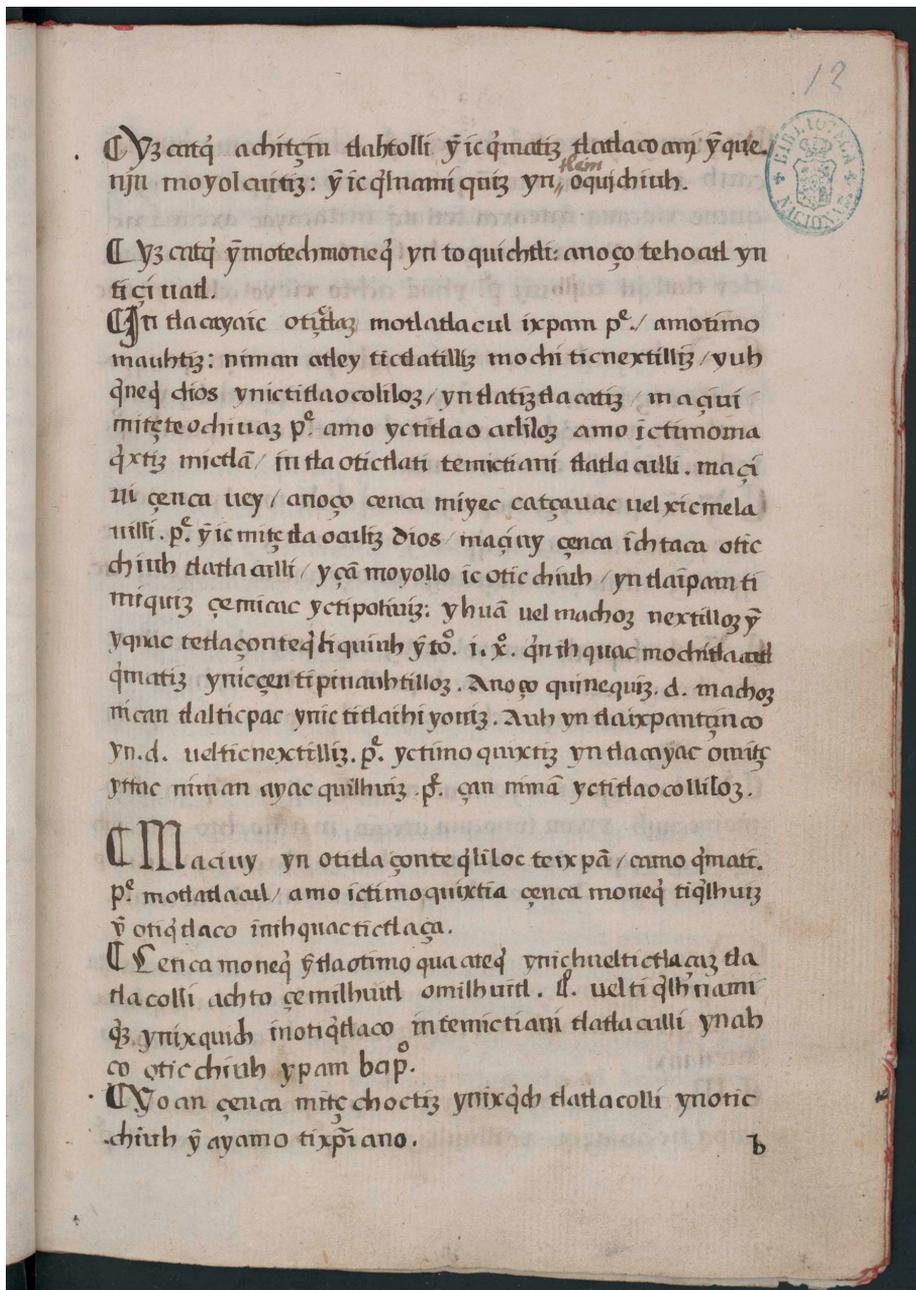


Figura 1. Yzcatqui achitçin tlahtolli ynic quimatiz tlatlacoani yn quenin moyolcuiciz. Ms. RES/165/1, BNE, f. 12r. Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España

- “Para llagas afistuladas y para las bubas” (f. 8r). Anotaciones sobre recetas de medicina indígena.
- “*Iohannes miseratione diuina tituli*” (f. 9r-10v). Copia de la bula del cardenal J. Poggio, en representación del papa Julio III, que otorgaba privilegios a las ordenes mendicantes para poder absolver los pecados cometidos por los conquistadores (1533). Se trata de un traslado autenticado por el notario Juan Alonso en la ciudad de Quauhnahuac (Cuernavaca, México).
- “*Yzcatqui achitçin tlahtolli ynic quimatiz tlatlacoani yn quenin moyolcuitiz*” o “He aquí el discurso breve para que el pecador sepa cómo confesarse” (f. 12r-19r).
- “*Arte de la lengua mexicana*”, de fray Andrés de Olmos (f. 20r-102v). Una de las seis copias que se conservan de esta gramática.
- “*Enchiridion baptismi adultorum et matrimonii baptisandorum*” o “Manual del bautismo de adultos y del matrimonio de los bautizados”, de fray Juan Focher (f. 369r-400r). Obra concluida en Tzintzunzan (Michoacán, México) en 1544.
- “*Declaratio litterarum apostolicarum concessarum religiosi mendicantibus huius Nova Hispanie*” o “Declaración de las cartas apostólicas concedidas a los religiosos mendicantes de esta Nueva España” (f. 401r-413r). Compendio de bulas otorgadas a los mendicantes por parte de los papas León X, Clemente VII y Paulo III (Hernández y León-Portilla 2002, XXVI-XXVIII).<sup>3</sup>

Heréndira Téllez ha propuesto que este volumen formó parte de los libros que llevó consigo a España fray Francisco de Bustamante en 1561, en su calidad de Comisario General de las Indias de la orden franciscana (Téllez 2015, 170). El volumen, como esta misma autora lo refiere, ha sufrido a lo largo de su historia distintas pérdidas, reencuadernaciones y reubicaciones (Téllez 2015, 168-78). En una primera época, este manuscrito formó parte del acervo de la Biblioteca Capitular de la Catedral de Toledo, donde se encontraba encuadernado junto a un ejemplar del *Vocabulario* de Molina de 1555 (Téllez 2015, 170-78) y a las únicas dos páginas conocidas del *Manual de adultos* publicado en la Ciudad de México en 1540 por Juan Cromberger (García Icazbalceta 1954, 58-61; Hernández y León-Portilla 2002, XXVI). A principios del siglo XIX (1830), pasó a los fondos de la Biblioteca Real en Madrid, para volver poco después a Toledo. No fue sino hasta 1869 que se le trasladó definitivamente a Madrid, a la ya entonces Biblioteca Nacional de

España (Téllez 2015, 168-78). Allí, a fines de aquella centuria, el conde de Viñaza tuvo la oportunidad de consultarlo todavía íntegro:

1547

6.– *Arte de la lengua mexicana*, compuesto por el P. Andrés de Olmos, franciscano.– 4º. Letra del siglo XVI.

Ms. de la Bib. nacional de Madrid. Consta de 91 fojas no numeradas y está encuadernado juntamente con el *Vocabulario* impreso de Alonso de Molina, edición de 1555 (precioso ejemplar, pero sin portada); con las dos últimas hojas del *Manual de Adultos*, impresas en México, año de 1537; con varias recetas de medicina; un traslado ms. de una bula pontificia, testimoniado en Cuernavaca Quauhnauc, á 11 de Julio de 1562, y con el Enchiridion baptismi adultos et matrimonii baptisandos (ms. fechado en 1544). Las 8 hojas primeras del códice mexicano contienen varios consejos en esta lengua «á la casada, al casado», etc., y reprobaciones «al sodomita», etc. (Debe faltar la primera hoja.) Sigue: al folio 9: «Comienza el arte de la lengua mexica compuesta por el padre fray Andrés de Olmos de la orden De los frayles menores Dirigida al muy Reuerendo padre fray Martín De Hoja Castro Comisario general de la dicha orden en todas las Indias.» (sic) – Epístola nuncupatoria (á dicho Comisario: en latín). – Prólogo al lector (en castellano). – División (índice) de la primera parte, en 13 capítulos. – Texto. – División (índice) de la segunda parte, en 13 capítulos también. – Tercera parte. – índice: 8 capítulos. – Texto: Plática de las que solía hacer antiguamente un padre á su hijo; en que se descubre mucho de la propiedad de la lengua...

Este códice procede de la Biblioteca de la Catedral de Toledo (Viñaza 1892, 4-5).

Entre la segunda mitad del siglo XIX —cuando lo vio Viñaza— y 1958 —fecha de su encuadernación actual (Hernández y León-Portilla 2002, XXVI)—, el manuscrito fue dividido y sufrió varias pérdidas o expolios. El *Arte* de Olmos perdió sus últimos folios (Hernández y León-Portilla 2002, XXVI-XXVIII; Téllez 2015, 174-78),<sup>4</sup> se le separó del ejemplar sin portada del *Vocabulario en lengua castellana y mexicana* de Molina (1555) —que ocupaba los folios 103r-368v que hoy parecieran faltarle al manuscrito—<sup>5</sup> y las dos páginas del impreso conocido como *Manual de adultos* acabaron en Londres en un “puesto de libros viejos”, donde las adquirió Pascual de Gayangos, quien tuvo a bien facilitárselas a Joaquín García Icazbalceta (1954, 58-61) para su consulta y reproducción.<sup>6</sup>

Sobre el opúsculo que aquí nos ocupa, el conde de Viñaza se refirió a él, como “varios consejos en esta lengua «á la casada, al casado», etc., y reprobaciones «al sodomita», etc.” (1892, 4-5). Décadas más tarde, Ascensión

Hernández y Miguel León-Portilla, en su edición del *Arte* de Olmos a partir de este manuscrito madrileño, lo identificaron cabalmente como “un breve confesionario anónimo en náhuatl” (Hernández y León-Portilla 2002, XXVII).<sup>7</sup> Actualmente, la ficha catalográfica del volumen refiere: “*Izcatqui achitzin tlahtolli yc quimatiz in tlatlacoani...* (breve confesionario anónimo en náhuatl que trata de sodomía, alcahuetes, casados, estériles, etcétera)” (h. 12-19).<sup>8</sup>

De todas las obras que hoy integran el manuscrito RES/165/1 de la BNE, sólo este confesionario breve y el *Arte* de Olmos fueron copiadas por una misma mano para formar parte de un conjunto de forma consecutiva. Estas dos obras coinciden en el estilo caligráfico —letra humanística— empleado por su amanuense,<sup>9</sup> en la forma en que éste desarrolló mayúsculas, ligaduras, abreviaturas, contracciones e intituciones, y en las convenciones que utilizó para representar ciertos fonemas de la lengua náhuatl, como la alternancia entre los dígrafos *tç* y *tz* o entre *l* y *ll*, etcétera. Que ambas obras fueron copiadas, además, para conformar un mismo conjunto, salta a la vista al revisar las firmas de los cuadernillos de esta sección del manuscrito. El confesionario ocupa un solo cuadernillo (f. 12r-19r), identificado en la esquina inferior derecha de su primera página con la firma “b” (véase figura 1); mientras que el *Arte* de Olmos ocupa, en su estado actual, 11 cuadernillos (f. 20r-102v), con las firmas de la “c” a la “n” (véase el facsímil: Olmos 2002). De ello se infiere que desde su origen ambas obras estuvieron juntas y que en algún momento debió existir alguna otra obra copiada en un cuadernillo “a” que hoy no conocemos y que, al parecer, nunca llegó a España. A falta de un estudio comparativo entre las filigranas del papel en que se consignaron estas dos obras,<sup>10</sup> la semejanza caligráfica que existe entre ellas y la prosecución de sus cuadernillos parecen indicar, al menos, que ambas se copiaron en un mismo momento. Esto convierte a nuestro confesionario breve en lengua náhuatl en el más temprano del que tenemos noticia, ya que la copia del *Arte* de Olmos que lo acompaña ha sido fechada entre 1543 y 1547 (Hernández y León-Portilla 2002, XXVI-XXVIII; Téllez 2015, 209-13).

A pesar de que estas dos obras fueron copiadas de forma consecutiva, no encuentro elementos que permitan atribuir la autoría de este confesionario breve a fray Andrés de Olmos.<sup>11</sup> De este notable franciscano, autor de numerosas e importantes obras, varios cronistas de su orden mencionaron que efectivamente escribió un confesionario, pero todos señalaron que éste fue en lengua huasteca (Torquemada 1979, VI: 250; Vetancourt 1982,

*Menologio*, 138).<sup>12</sup> En este punto, considero que debe recordarse que la época de la que datan estas obras fue un periodo de gran efervescencia intelectual en el que los esfuerzos de los frailes y sus colaboradores indígenas comenzaron a materializarse en textos —artes, vocabularios, doctrinas, confesionarios, sermones, etcétera— que, en muchos casos, fueron los primeros ensayos que circularon en forma escrita en la Nueva España. Obras de las que también se llegaron a hacer copias con el fin de mandarlas a Europa, donde debían mostrar a propios y extraños los méritos y los éxitos de los mendicantes en cuanto a su dominio de las lenguas nativas y sus tareas de evangelización. Éste parece haber sido el caso de las distintas obras que se integraron dentro del manuscrito RES/165/1, las cuales fueron compuestas, copiadas o impresas entre 1543 y 1555.

Este confesionario es una de las pocas obras de este género que han llegado a nosotros en formato manuscrito y que data de un periodo anterior a la primera edición de los dos confesionarios de fray Alonso de Molina de 1565,<sup>13</sup> obras que, hasta ahora, siempre se habían tomado como punto de referencia inicial al emprender estudios sobre este tipo de materiales pastorales. Así, este opúsculo nos permite acercarnos a uno de los primeros experimentos que llevaron a cabo los franciscanos a la hora de confeccionar un manual para ayudar a otros religiosos y a los neófitos nahuas a llevar a cabo una buena confesión.

### *El confesionario*

Este “discurso breve para que el pecador sepa cómo confesarse” presenta la siguiente estructura:

- “He aquí lo que te es necesario a ti que eres varón o a ti que eres mujer” [36 entradas].
  - [Amonestación en la que se le explica al feligrés las características de la confesión auricular y cómo es que debe prepararse para acercarse a la confesión y llevarla a cabo de forma correcta].
- “He aquí los mandatos de Dios, de nombre mandamientos...”
  - 1er mandamiento: “Amarás a *Dios* con todo tu corazón” [8 entradas].
  - 2º mandamiento: “No pronunciarás en vano el nombre de *Dios*” [3 entradas].

- 3er mandamiento: “En *domingo*, en día de fiesta, no trabajarás, sólo orarás a *Dios*” [9 entradas].
- 4º mandamiento: “Honrarás a tu padre, a tu madre” [6 entradas].
- 5º mandamiento: “No matarás. Nadie morirá por tu mano” [9 entradas].
  - A ella.
- 6º mandamiento: “No te deshonrarás” [33 entradas].
  - Al sodomita.
  - A la mujer con otra.
  - [Al] alcahuete
  - gR
  - Del casado.
  - A la casada.
  - A ambos.
  - gR
  - A la estéril.
- 7º mandamiento: “No robarás” [18 entradas].
  - Al principal.
  - Al mercader.
- 8º mandamiento: “No acusarás falsamente a nadie” [5 entradas].
- 9º mandamiento: “No desearás a la mujer de nadie más” [2 entradas].
- 10º mandamiento: “No desearás los bienes, las propiedades de nadie más” [2 entradas].
- Sobre los pecados mortales.
  - 1. [Soberbia] [1 entrada].
  - 2. [Envidia] [1 entrada].
  - 3. [Ira] [1 entrada].
  - 4. [Pereza] [1 entrada].
  - 5. [Avaricia] [1 entrada].
  - 6. [Gula] [2 entradas].
  - 7 [Lujuria] [2 entradas].<sup>14</sup>
- Sobre las obras de misericordia [2 entradas].
  - Espirituales.
- Cinco mandamientos de la Santa Iglesia [5 entradas].
- Cinco sentidos [1 entrada].
- Virtudes teologales [sólo aparecen los títulos].
  - Fe

- Esperanza
- Caridad
- Potencias del alma [sólo aparecen los títulos].
  - Memoria
  - Intelecto
  - Voluntad
- Fórmula penitencial.<sup>15</sup>

Con sólo ver el índice aquí presentado y el número de entradas dedicadas a cada materia —integrada la gran mayoría de ellas por más de una pregunta—, puede apreciarse que la mayor parte de este opúsculo se destinó a la amonestación inicial —con consejos al feligrés sobre cómo llevar a cabo una buena confesión— y a las preguntas sobre el 6º mandamiento: “No fornicarás”. En esto último, este confesionario se apega a la norma de la época, ya que tanto en los manuales europeos de su tiempo —como el de Antonio de Florencia (1599)<sup>16</sup>— como en los americanos —comenzando por los de fray Alonso de Molina de 1565— la necesidad de vigilar y controlar la sexualidad de la feligresía fue un asunto, al parecer, de extrema importancia para los ministros de la Iglesia (Delumeau 1983; Gruzinski 1988; Martiarena 1999; Arcuri 2018).<sup>17</sup>

Otro tópico en el que este confesionario sigue de cerca lo prescrito en las *sumas* y *manuales* del viejo continente es el de las demandas de información sobre posibles violaciones al primer mandamiento: “Amarás a Dios sobre todas las cosas.”<sup>18</sup> Preguntas en torno a hechicerías, adivinaciones, adoración a las criaturas de la naturaleza, invocación y culto a los demonios, consulta de libros esotéricos, astrología judiciaria, conjuración de fenómenos meteorológicos, agüeros o interpretación de los sueños ya estaban presentes en los manuales europeos de la época. No obstante, como es usual, en este confesionario se realizan adaptaciones que toman en cuenta la cultura receptora:

es pecado [...] si por derramarse el olio del candil o por el batir de alas de algunas aves o aullido de perros, o grandeza y continuación de vientos o cosas semejantes: creyo haver de acaescer algún mal y acaecio” (Florencia 1499, LIIIr-LIIIIv).

¶ *Aço tlein yc timotetçauí / anoço in tlein tictemiquí.*

¶ ¿Quizás tomaste algo por *tetzahuitl* [agüero] o viste algo en sueños?<sup>19</sup>

En cuanto a su materia, y desde la perspectiva del confesor, en ambas obras se estaba inquiriendo sobre lo mismo, aunque desde la mirada de los confesantes (nahuas en este caso) el *tetzahuitl* era mucho más que un “agüero”, pues se hallaba inmerso en una realidad donde todas las relaciones entre los seres que lo integraban se pensaban de forma diferente (López Austin 2019):

Lo que en España se llaman agüeros, en mexicano llaman *tetzahuitl*, si bien el vocablo mexicano suena algo más que el castellano, porque agüero, pronóstico, portentoso o prodigio, que pronostica algún mal presente o venidero, todo lo dicho comprende el nombre *tetzahuitl* (Ruíz de Alarcón 1988, citado en Pastrana 2014, 249).

En muchos casos, las diferencias entre los modelos europeos y los confesionarios en náhuatl no estaban en las concepciones de los confesores —quienes proyectaron sobre el mundo indígena sus propios prejuicios y valores, y quienes adoptaron, en este caso, el término *tetzahuitl* como la traducción más cercana que pudieron encontrar para la palabra “agüero”—, sino en lo que los feligreses nahuas entenderían al escuchar este tipo de preguntas.

Ahora bien, en lo que sí destaca el contenido de este “discurso breve” es en la forma en que se caracterizó en él al nahua al cual estaba dirigido y en que se abordó la triada poliginia-amancebamiento-incesto. De lo primero, resalto tan sólo un ejemplo. Sobre el cuarto mandamiento, “Honrarás a tu padre y a tu madre”, se propone que se le pregunte al confesante:

¶ Acaçomo tiquinmocuitlauia motauan matçiuui motolinia amo tiquinmachtia *pater noster*. credo, etc. anoço yn tleyn qualli ychantçinco yn dios oticcac.

¶ ¿Quizás no cuidas de tus padres, a pesar de que están desamparados?, ¿no les enseñas el *Pater Noster*, el *Credo*, etcétera, o lo que es bueno que escuchaste en la casa de *Dios*?<sup>20</sup>

Aquí puede apreciarse que uno de los destinatarios ideales de este confesionario era un nahua, relativamente joven, que ya había recibido algo de instrucción cristiana y que, en consecuencia, tenía la obligación de transmitir esos conocimientos a sus padres, quienes habían nacido —como lo dirían los frailes— en “tiempos de la gentilidad”. “Tus padres los que se fueron al infierno sin creer”, se dice en otro momento en esta obra.<sup>21</sup> Esto, de inmediato, sitúa este texto en las primeras décadas del proceso de

evangelización, cuando los mendicantes se abocaron a enseñar la doctrina a los jóvenes, particularmente a los de la nobleza indígena, quienes tendrían la obligación de convertirse en motores de cambio cultural dentro de sus propios hogares.<sup>22</sup>

Por otra parte, una de las preocupaciones esenciales del autor de este “discurso breve”, como de otros muchos religiosos de la época, fue la poliginia y las uniones incestuosas que, desde su punto de vista, solían establecer los nahuas y, en especial, los de las elites. Este texto es, hasta el momento, el único confesionario en el que se inquiriere sobre la calidad de las uniones carnales de los nahuas, estableciendo distinciones entre lo que los frailes consideraban “esposas” (legítimas) y “mancebas” (ilegítimas), pero empleando una terminología indígena que sólo aparece en otras fuentes documentales muy tempranas.<sup>23</sup>

¶ Ahoço momercauh ticmonamicti yehica ylamatçin mopilhp anoço cucuxqui aço yehica ahuel quichiuaya tequitl ic oticauh vey tlatlacolli yehica mochipa otitetlanxi.

¶ O quizás te casaste con tu mecate [manceba], porque era anciana tu primera mujer o estaba enferma, quizás la dejaste porque no podía hacer el trabajo. Con ello caíste en un gran pecado, puesto que siempre estuviste cometiendo adulterio.<sup>24</sup>

¶ Aço tiquiximati? yn monamic quezqui tlamampa amiximati? otic-tlatilli yn padre?

¶ ¿Quizás reconoces a tu cónyuge como tu pariente?, ¿en qué grado están emparentados?, ¿se lo ocultaste al padre?<sup>25</sup>

Finalmente, otra de las entradas de este confesionario que, a mi parecer, atrae la atención hacia aspectos de la vida cotidiana de los nahuas del siglo xvi es la siguiente. Ésta aparece dentro de las preguntas sobre el segundo mandamiento: “No pronunciarás el nombre de Dios en vano”:

¶ Aço oticquetz moma ypan ihtopilh yn topille aço tlapictli oticchiuh yn itoca Juramento? aço aca yc tic-tollini?

¶ ¿Quizás alzaste tu mano sobre el *topil* [vara de mando] del *topileh* [alguacil]?, ¿quizás, nomás de fingido, hiciste el de nombre *juramento*?, ¿quizás afligiste a alguien con ello?<sup>26</sup>

Una ventana —por llamarle de algún modo— al entorno de los primeros cabildos indígenas y la forma en que se llevaban a cabo los juramentos.

### *Las palabras y las preguntas*

Este confesionario destaca también por lo que podríamos llamar su “economía lingüística”, pues fue escrito adoptando una sintaxis sencilla y repetitiva y empleando un repertorio léxico un tanto limitado.<sup>27</sup> Aparecen en esta obra, como es de esperarse, una serie de voces que dan cuenta de conceptos, tópicos y personajes propios del catolicismo. Se incorporaron préstamos del latín y del castellano, como *Dios*, *Iesu Christo*, *penitencia*, *diablo*, *cuaresma* o *testigo*; se emplearon voces ya existentes en la lengua, las cuales estaban siendo refuncionalizadas a fin de ligarlas con nuevos significados y referentes, como *mictlan* (en otros contextos, “lugar de muertos”; aquí, infierno) o *tlacatecoltl* (en otros contextos, “búho-humano”; aquí, demonio),<sup>28</sup> y se incluyeron también neologismos que habían sido generados a partir de distintos procesos de composición y derivación, como *necuaatequiliztli* (“acción de echarse agua en la cabeza” → bautismo) o *ahuilnemiliztli* (“acción de vivir placenteramente” → lujuria), etcétera.<sup>29</sup>

Sobresalen en este “discurso breve” varias ausencias, tomando como punto de comparación otras obras de la época, como la *Doctrina breve* de fray Alonso de Molina de 1546 (Molina 1941) y otros confesionarios. No aparece aquí, por ejemplo, el préstamo *anima* ni ningún otro término que designe al alma cristiana. El verbo *volcuitia.nite/nino* se emplea para referirse al acto de confesarse, junto con el verbo *tlaza.nitla* (“arrojar”, “descargar”), cuando en otras obras lo común es que *volcuitia.nite/nino* aparezca formando un par o alternando con el verbo *volmelahua.nite/nino*.<sup>30</sup> Y no se utiliza jamás el par *teotl–tlahtoani* para aludir a la condición de “Dios y señor” de la divinidad cristiana. Si bien la voz *tlahtoani* aparece en el opúsculo, ésta se usa para designar a aquellos que ocupaban las máximas jerarquías políticas dentro de las sociedades nahuas.

Entre aquellos destellos del mundo indígena que aparecen en este texto, encontramos voces asociadas con estamentos sociales: *tlahtoani* (rey o gobernante), *pilli* (noble), *topileh* (mandón), *tlacatl* (criado/esclavo); profesiones o actividades: *ticitl* (médico/curandero); objetos rituales: *tonalamatl* (libro de los días o destinos); nociones cosmológicas: *tetzahuatl* (agüero-portento-espanto); prácticas religiosas: *tlaxtlahua.ni* (pagar o

hacer sacrificios) y términos de parentesco: *mo-namic* (tu cónyuge o esposo/a), *mo-pilpo* (tu primera mujer), *mo-mecauh* (tu mecate / manceba) o *mo-oquich* (tu esposo).

La palabra *mecatl* —cuerda, manceba, amante, novia, concubina, etcétera—, cuyos usos en contextos no relacionados con el “náhuatl de iglesia” apenas estamos empezando a vislumbrar (Mentz 2005; Madajczak et al. 2021), es uno de esos términos en que puede apreciarse el enfrentamiento, dentro de esta obra, entre dos maneras de concebir el mundo y las relaciones sociales. Como ya se mencionó, el autor de este texto decidió recuperar una categoría indígena, precisamente para reprobar y perseguir la práctica —o cúmulo de prácticas— a la que dicha palabra se encontraba asociada.

En relación con esto, aparecen también en el texto una serie de expresiones empleadas para intentar discernir los distintos vínculos de parentesco que existían entre aquellos que sostenían relaciones ilícitas:

- *Azo mohuanyolqui* para “¿quizás es tu familiar o tu pariente?”.
- *Tiqiximati* o “lo reconoces”, para “lo reconoces como pariente”.
- *Quen ticnotza* o “¿cómo lo llamas?”, para “¿estás emparentando con...?”
- *Quezqui tlamampan mohuanyolqui* para “¿en qué grado es tu pariente?”

Algunas de estas construcciones no aparecen registradas en los diccionarios de Molina, aunque sí se les encuentra con esas mismas acepciones en sus confesionarios (Molina 1565, f. 12r; 1569, f. 32r-35r) y en el de Juan Bautista (1599, f. 48v, 49r, 73r), por sólo mencionar los manuales para confesores más populares en el siglo xvi.

Desde otro punto de vista, y como ya se mencionó, este opúsculo adopta una sintaxis sencilla y repetitiva. La mayor parte del texto, luego de la amonestación inicial, está construida a partir de oraciones interrogativas dubitativas, introducidas todas ellas por las partículas *azo* (“quizás, acaso, por ventura”)<sup>31</sup> y *acazomo* o *acanozomo* (“quizás no”, “acaso no”), yuxtapuestas a otras oraciones del mismo tipo o coordinadas con ellas a partir de partículas como *anozo* (“o”, “o quizás”) o *azic*. Esta última partícula no aparece en ningún vocabulario o gramática de la lengua, al menos hasta donde alcanzan mis conocimientos, por lo que la he interpretado como apócope de *azo* + *ic* (quizás por ello, quizás como consecuencia de, etcétera).<sup>32</sup>

¶ **Aço** aca uell oticmicti  
**anoço** cenca ticmictiznequia  
**acic** ticmotemoliaya in imiquiz  
**aço** çan oticuytec  
**aço** çan tiquelleuia yn temiquiz  
**aço** titemiquiztemachia.

¶ ¿**Quizás** mataste a alguien  
**o quizás** deseaste mucho matarlo,  
**quizás por ello** le pediste a otro  
su muerte,  
**quizás** solamente lo heriste,  
**quizás** solamente deseas la muerte de  
alguien,  
**quizás** anhelas la muerte de alguien?<sup>33</sup>

Hasta aquí estos breves comentarios sobre este documento. Una muestra de la “media palabra” y el “medio silencio” que imperaron, en el día a día, en la comunicación confesional entre los nahuas y los evangelizadores que tan ferozmente querían convertirlos en personas distintas. Presento, a continuación, la transcripción y traducción de este interesante opúsculo, con la esperanza de que pueda servir de fuente a futuros estudios.

#### *Criterios de transcripción*

- Se conservó la variabilidad ortográfica tal y como se presenta en el original.
- Se unieron y separaron palabras conforme a la morfología del náhuatl.
- Se desataron abreviaturas y contracciones consignando en *cursivas* las grafías restituidas.
- Se insertaron entre corchetes los números de inicio de cada folio; así como números de párrafo o entrada [§], para facilitar la citación posterior de este documento.
- No se introdujo ninguna marca que indique el cambio de renglón o línea.<sup>34</sup>

#### *Criterios de traducción*

- Se intentó respetar, en la medida de lo posible, el estilo sencillo y repetitivo del texto original.
- Los términos y voces propias del vocabulario de evangelización se tradujeron de acuerdo con los equivalentes que propusieron los propios frailes en el siglo xvi (Molina 1571). Esto con la intención de no entorpecer la lectura del documento y de afectar lo menos posible el estilo sencillo adoptado por el autor o autores del texto original. No obstante, de algunos de ellos se consignó en notas a pie su etimología.

- Los términos y voces referentes a jerarquías sociales y políticas, profesiones, prácticas religiosas y objetos rituales propios del mundo indígena se restituyeron dentro de la traducción manteniendo el vocablo náhuatl en cursivas, acompañado de una glosa entre corchetes en la que se explicitó el sentido con el cual, al parecer, estaba siendo usada la palabra en el texto original. *V.g.*: “*tetzahuitl* [agüero]”.
- La palabra *mecatl* se restituyó empleando el nahuatlismo “mecate”, seguido de una glosa entre corchetes: “mecate [manceba]”. Recuerdese que éste es uno de esos términos cuyo sentido se encontraba en disputa, entre los evangelizadores y las sociedades nahuas, en el momento de producción de este texto.
- Los préstamos del latín y del castellano presentes en el texto original pasaron a la traducción marcados en *cursivas*.
- La partícula *azo* se tradujo sistemáticamente por el adverbio “quizás” y, luego de la amonestación inicial, todas las oraciones introducidas por las partículas *azono* o *azic* se tradujeron como oraciones interrogativas dubitativas, independientemente de que en el original aparecieran marcadas con signos de interrogación o no. Esto, adoptando como modelo la forma en que Molina tradujo este mismo tipo de oraciones dentro de sus confesionarios (Molina 1565; 1569).
- En el texto original, en ningún momento se emplean formas verbales en pluscuamperfecto o ante copretérito (reconocibles por la terminación *-ca*); no obstante, en algunos casos, se optó por esta forma verbal en español, para dotar a nuestro texto meta de mayor cohesión y coherencia. Por ejemplo:

¶ Auh yntla ocçepa timoyolcuiti anoço quezquipa yntla otiztlacat / monequi yoan ancan ticçentlaliz ynic tictlaçaz yn ixquich in oticchiuh tlatlacolli ipam *baptismo* yehica aic huelh **otimoyolcuiti**.

¶ Si [ya] te confesaste alguna vez o cuantas veces [te hayas confesado], si mentiste, es necesario que luego reúnas, para que los descargues, todos los pecados que cometiste desde el *bautismo*, puesto que nunca **te habías confesado** bien.<sup>35</sup>

- Por último, se añadieron, también entre corchetes, algunos conectores, así como ciertas palabras o frases breves que, a mi juicio, explicitan ciertos elementos que vuelven más asequible la comprensión del texto.<sup>36</sup>

# PALEOGRAFÍA Y TRADUCCIÓN

[f. 12r]

[§ 1] ¶ Yzcatqui achitçin tlahtolli ynic quimatiz tlatlacoani yn quenin moyolcuitiz: ynic quilnamiquiz yn [tlein]<sup>37</sup> oquichih.

[§ 2] ¶ Yzcatqui yn motech monequi yn toquichtli: anoço tehoatl yn ticiuatl.

[§ 3] ¶ Intlacayaic otic<sup>38</sup>tlaz motlatlacul ixpam padre / amo timomauhtiz: niman atley tictlatilliz mochi ticnextilliz / yuh quinequi dios ynic titlaocoliloz / yntla tiztlacatiz / maçiui mitçteochiuaz padre amo yc titlaocoliloz amo ic timomaquixtiz mictlan / intla otictlati temictiani tlatlaculli. maçiui cenca uey / anoço cenca miyec catçauac uel xicmelauilli. padre ynic mitçtlaoculiz dios / maçiuy çenca ichtaca oticchiuh tlatlaculli / y çan moyollo ic oticchiuh / yntla ipan timiquiz çemicac yc tipoliuiz: yhuan uel machoz nextilloz yn yquac tetlaçontequiliquih yn totecuiyo iesu christo quin ihquac mochi tlatatl quimatiz ynic çentipinauhtilloz. Anoço quinequiz dios machoz nican talticpac ynic titlaihiyouiz. Auh yntla ixpantçinco yn dios uel ticnaxilliz padre yc timoquixtiz yntlacayac omitçyttac niman ayac quilhuiz padre çan niman yc titlaocoliloz.

[§ 4] ¶ Maciui yn otitlaçontequililoc teixpan / camo quimati padre motlatlacul / amo ic timoquixtia çenca monequi tiquilhuiz yn otiquitlaco in ihquac tictlaça.

[§ 5] ¶ Cenca monequi yntla otimoquaatequi ynic huel tictlaçaz tlatlacolli achto çemilhuil omilhuil. Etc. uel tiquilhnamiquiz yn ixquich in otiquitlaco in temictiani tlatlaculli yn ahco<sup>39</sup> oticchiuh ypam baptismo.

[§ 6] ¶ Yoan çenca mitçchoctiz yn ixquich tlatlacolli yn oticchiuh yn ayamo tichristiano.

[f. 12r]

[§ 1] ¶ He aquí el discurso breve para que el pecador sepa cómo confesarse, para que recuerde lo que hizo.

[§ 2] ¶ He aquí lo que te es necesario a ti que eres varón o a ti que eres mujer.

[§ 3] ¶ Si nunca has descargado tus pecados delante del *padre*, no temerás, absolutamente nada le esconderás, todo le revelarás. Así lo quiere *Dios* para que se te tenga compasión. Si mintieras, aunque te bendijera el *padre*, con ello no se te tendrá compasión, con ello no te librarás del infierno.<sup>40</sup> Si escondiste pecados mortales, aunque sean muy grandes o muchos o muy sucios, decláraselos bien al *padre*, para que *Dios* te tenga compasión. Aunque hayas cometido el pecado muy secretamente, y sólo lo hayas hecho con tu corazón,<sup>41</sup> si en él mueres, por siempre te perderás. Y bien será sabido, será revelado, cuando venga Nuestro Señor *Jesucristo* a juzgar a la gente; entonces toda persona lo sabrá, con ello por entero serás avergonzado. O quizás *Dios* querrá que sea sabido aquí sobre la tierra para que padezcas. En cambio, si delante de *Dios* se los revelas bien al *padre*, con ello te salvarás. Si nadie te vio, entonces nadie se lo dirá al *padre*, sino que se te tendrá compasión.

[§ 4] ¶ Aunque hayas sido juzgado delante de la gente, el *padre* no sabe tu pecado, de modo que no cumples con tu obligación. Es muy necesario que le digas lo que dañaste,<sup>42</sup> cuando descargas [tus pecados].

[§ 5] ¶ Si [ya] te echaste agua en la cabeza,<sup>43</sup> para que descargues bien los pecados, es muy necesario que uno, dos... días antes recuerdes bien todo lo que dañaste,<sup>44</sup> los pecados mortales que cometiste desde el *bautismo*.

[§ 6] ¶ Y han de hacerte llorar mucho todos los pecados que cometiste cuando aún no eras *cristiano*.

[f. 12v]

[§ 7] ¶ Yequene yn ayamo tiquiçaz ixpan *padre* achto xiccaua momercauh intla onca niman quiçaz / amo occeppa tictocaz yequene xiccaua in teaxca tetlatqui intlacayac axcaua ximaca motollinia / anoço hospital xiccaua. yntlacatley tlatlquitl tiquilhuiz *padre* yhuan achto xicyolçeuui yn otictolini.

[§ 8] ¶ Auh yntla ocçepa timoyolcuiti anoço quezquiipa yntla otiztlacat / monequi yoan ancan ticçentlaliz ynic tictlaçaz yn ixquich in oticchiuh tlatlacolli ipam *baptismo* yehica aic huelh otimoyolcuiti.

[§ 9] ¶ Yoan qualli yez ticpiatz in toquichtli tonalpoualoni anoço tictlatlaniz in quiþia ynic ticmatiz yn iquin titlatequiþanoz ahnoço timoçahuaz: anoço nacatl ticcauaz, etc.

[§ 10] ¶ Yntla tlapictli timoyolcuitiz cen[c]a uey tlatlaculli ic ticchihuaz / cenca ic motech quallaniz dios yhuan yc timotolinitinemiz / yehica ayc uel paquiz / aic huel pachiuiz moyollo.

[§ 11] ¶ Yntla ca ayc timoyolcuiti: ma uel xiquilnamiqui in ahço momercauh ypan timoquaaatequi in amochto oticcauh açoh<sup>45</sup> quezquintin oncatca ahnoço tlatatecollotl ixiptla ticpiaya. Anoço tetlatqui / yn amo niman oticcauh.

[§ 12] ¶ Ahoço momercauh ticmonamicti yehica ylamatçin mopilhpo anoço cucuxqui aço yehica ahuel quichiuaya tequitl ic oticauh<sup>46</sup> vey tlatlacolli yehica mochipa otitetlanxi.

[§ 13] ¶ Maçiuui quen ticnotçaya mopilhpo amo motencopa ticcauazquia / yc ilhuillozquia *padre* axcan xicnextilli *padre*.

[f. 13r]

[§ 14] ¶ Yntla otitlaçontequililoc yehica oticmonamicti momercauh / uel xicnextilli *padre*.

[f. 12v]

[§ 7] ¶ Después, cuando aún no pasas delante del *padre*, primero deja a tu mecate [manceba], si existe, [y] luego de que ella salga, no la seguirás otra vez. Después, deja los bienes de la gente, las pertenencias de la gente, si nadie es el propietario, dáselas a los pobres o déjalas en el *hospital*. Si no tienes ninguna pertenencia se lo dirás al *padre* y, primero, contenta al que hayas afligido.

[§ 8] ¶ Si [ya] te confesaste alguna vez o cuantas veces [te hayas confesado], si mentiste, es necesario que luego reúnas, para que los descargues, todos los pecados que cometiste desde el *bautismo*, puesto que nunca te habías confesado bien.

[§ 9] ¶ Y bueno será que tú que eres varón tengas un contador de días [calendario] o que le preguntes al que lo tenga, para que sepas cuándo trabajarás, o ayunarás, o dejarás la carne, etcétera.

[§ 10] ¶ Si te confesaras de fingido cometerías un pecado muy grande. Por ello, *Dios* se enojará mucho contigo y tú andarás afligiéndote, puesto que nunca podrás alegrarte, nunca podrá estar colmado tu corazón.

[§ 11] ¶ Si nunca te has confesado, recuerda bien: quizás [tenías] tu mecate [manceba] en el momento en que te bautizaste, a la que no dejaste primero —cuantas hayan sido— o quizás guardabas imágenes del demonio o quizás los bienes de alguien, los que no devolviste inmediatamente.

[§ 12] ¶ O quizás te casaste con tu mecate [manceba], porque era anciana tu primera mujer o estaba enferma, quizás la dejaste porque no podía hacer el trabajo. [Esto] es un gran pecado, puesto que siempre estuviste cometiendo adulterio.

[§ 13] ¶ Aunque tu primera mujer era parienta tuya, no la habrías dejado por tu voluntad. De ello, el *padre* tendría que haber sido informado. Revélaselo ahora al *padre*.

[f. 13r]

[§ 14] ¶ Si ya fuiste juzgado por haberte casado con tu mecate [manceba], revélaselo bien al *padre*.

[§ 15] ¶ Auh yntla teoyotica omentin anoço quezquintin omonamictique / yn aço ticmatia in tlein ic ahuel mochiuazquia yehica miximatia anoço ocçe in ipilhpo ocçe achto inamic çan otimocauh in ahmo tiquito teixpan in amo tiquilhui *padre* cenca yc otitlaca xiquilhui yn axcan quezquipa?

[§ 16] ¶ Amo tiquilhuiz *padre* in tlein amo oticchiuh cenca yc titlatlacoç.

[§ 17] ¶ Amono tiquilhuiz *padre* in tlein ihtoca yn yehuatl yn itech titlatlaco tel intla tiquiximati / anoço quen ticnoça / aço quezqui tlananpan mohuanyolqui / monequi tiquilhuiz intla clerigo aço teopantlatl / monequi ticnextillix *padre* çan amo tiquilhuiz yn itoca.

[§ 18] ¶ Yequene intla teopan otitlatlaco aço ithualco / çanno tiquilhuiz *padre*.

[§ 19] ¶ Yntla uel tiquilnamiqui in quezquipa oticchiuh tlatlacolli anoço cenca ticchiuaznequizquia / uel tiquilhuiz tla ic xiquilnamiqui açoh aca ticcuitlaulti.

[§ 20] ¶ Yntla ocçepa timoyolcuitica / çan otiquilhcauh *penitencia* yn otimacoc acanoçomo oticchiuh yehica amo otictez atle ipan oticma / monequi ocçepa tictlaçaz / intla temictiani tlatlacolli / ipampa ticchiuazquia *penitencia* intla çan oticcauh *penitencia* / yehica timococouaya ticmelaulliz *padre* anoço tlein ypampa in amo oticchiuh.

[§ 21] ¶ Auh in tlein mitçtlatlaniz *padre* / anoço in tlein mitçilhuiz in ticchiuaz ypampa motlatlacol / amo monequi ticteyluiz / çan ticcaquiz inic timozcalliz / ticchivaz yn tlein qualli tinauatillo ma yc titlatlaco. Etc.

[f. 13v]

[§ 22] ¶ Auh in ihquac ye mitçmacaznequi *padre penitencia* ye mitçteochiuaznequi: monequi cenca ticcaquiz in tlein mitçmonavatilia / ynic vel ticchiuaz ypampa motlatlacul amo ticchicocaquiz. Auh intlacamo tichicauac / inic ticchiuaz tiquilhuiz *padre* inic mitçmacaz tepiton *penitencia*.

[§ 15] ¶ Y si dos o más se casaron espiritualmente,<sup>47</sup> quizás sabías que no podía suceder puesto que se reconocían [como parientes], o quizás era la primera mujer de otro, [o] la primera cónyuge de otro [y] sólo te callaste, no lo dijiste delante de la gente, no se lo dijiste al *padre*, con ello pecaste mucho. Díselo ahora: ¿cuántas veces?

[§ 16] ¶ No le dirás al *padre* lo que tú no hiciste, con ello pecarás mucho.

[§ 17] ¶ Tampoco le dirás al *padre* cuál es el nombre de aquel con quien pecaste. [Le dirás], más bien, si lo/la reconoces [como pariente], si estás emparentado con él/ella, o en qué grado es tu familiar. Es necesario que le digas si es un *clérigo* [o] quizás una persona de la Iglesia.<sup>48</sup> Es necesario que se lo reveles al *padre*, sólo no le dirás su nombre.

[§ 18] ¶ Cuanto más si pecaste en la iglesia, quizás en su patio. También se lo dirás al *padre*.

[§ 19] ¶ Si recuerdas bien cuántas veces cometiste el pecado que hiciste o el que mucho hubieras querido cometer, se lo dirás bien [al padre]. Por favor, recuérdalo, quizás indujiste a alguien [al pecado].

[§ 20] ¶ Si te estás confesando otra vez [y] sólo olvidaste la *penitencia* que te fue dada o puede que no la hayas hecho, puesto que no la aceptaste [o] no hiciste caso de ella, es necesario que otra vez los descargues, si se trata de pecados mortales por cuya causa ibas a hacer *penitencia*. [En cambio], si sólo dejaste la *penitencia* porque estabas enfermo, le explicarás al *padre* el motivo por el que no la hiciste.

[§ 21] ¶ Y lo que te pregunte el *padre* o lo que te diga que hagas por causa de tus pecados, no es necesario que se lo digas a los demás, sólo lo escucharás, para que te instruyas. Harás lo bueno que te fue ordenado, ya que pecaste, etcétera.

[f. 13v]

[§ 22] ¶ Cuando el *padre* ya esté a punto de darte la *penitencia*, [cuando] ya esté a punto de bendecirte, es muy necesario que escuches lo que te ordene, para que en verdad lo hagas por tus pecados. No lo entenderás mal. Si no eres fuerte [sano] para hacerlo, se lo dirás al *padre*, para que te de una *penitencia* pequeña.

[§ 23] ¶ Yequene amo tiquilhuiz *padre* in tetlatlacul çan motlacul yn tiquilhuiz.

[§ 24] ¶ Yequene in tlein çan ceppa otictlaz: aocmo occepa tiquitoz intlacamo otiquiztlacau *padre* aço tictlatilli in temictiani tlatlaculli intla çan tiquilcauh / ticnextilliz.

[§ 25] ¶ Yntla domingo ymam anoçoh neçauallizpam otitlatlaco qualli yez tiquilhuiz *padre*. Etc.

[§ 26] ¶ Yequene qualli yez in ihquac ymam otietç in tlatlaculli temictiani yçihca tictlaçaz ixpam *padre* anoçoh niman yc tichocaz ticcauaz / ticnequiz ymam *quaresma* tictlaçaz tiquilhuiz *padre*.

[§ 27] ¶ Amo monequi tiquilhuiz *padre* yn tlein otiquitlaco in ayamo *tichristiano* çan moyollotloma tel monequi / cenca yc tichocaz: vel mitçchoc-tiz in ixquich in amo qualli yn oticchiuh. Intlacamo titlaneltocaya / anoçopam tlatlaculli timoquaatequi tiquilhuiz in tlein amo niman oticcauh.

[§ 28] ¶ Monequi vel ticcaquiz yn tlein mitçtlatlaniz *padre*. Auh yntla oticchiuh uel ticmocuitiz yntlacamo oticchiuh amo tiztlacatz.

[§ 29] ¶ Yntla oppa timoquaatequi: monequi tiquilhuiz ca uey tlahtlaculli.

[§ 30] ¶ In ihquac timoyolcuiti / cenca ticnequiz in ticmoceliliz in *santo sacramento* inacayotçin in totecuyo *iesu chirsto*. Auh yn[f. 14r]tlacamo mitçmomaquiliz *padre* ic timoquixtia tiquitlanilliz tevatl. etc.

[§ 31] Aun intla ipam tlatlaculli omitçmomaquilli obispo yn itoca *Confirmacion* / tiquilhuiz *padre*.

[§ 32] Auh intla ticmati anoço uell oticcac: in canin piayollo anoço noçallo ixipla diablo amo uelh *tichristiano* intlacamo xicnextilli *padre*.

[§ 33] ¶ Auh yehca matlactetl itenauatiltçin in dios / cenca monequi qui-piaz *christiano* in omoquahatequi: ic ymam titlaniloç in ihquac moyolcuitia yehica intla çentetl oquicoton / ic mochi oquicoton.

[§ 23] ¶ Finalmente, no le dirás al *padre* los pecados de alguien más, sólo tus pecados es lo que le dirás.

[§ 24] ¶ Finalmente, lo que ya descargaste una vez, ya no lo dirás otra vez, a menos que hayas engañado al *padre*. Quizás escondiste el pecado mortal. Si sólo lo olvidaste, revélaselo [al padre].

[§ 25] ¶ Si pecaste en *domingo* o en tiempo de ayuno, bueno será que se lo digas al *padre*, etcétera.

[§ 26] ¶ Finalmente, será bueno que, cuando hayas caído en pecados mortales, rápidamente los descargues ante el *padre* o que de inmediato llores por ellos, los dejes. En *cuaresma* querrás descargarlos, decírselos al *padre*.

[§ 27] ¶ No es necesario que le digas al *padre* lo que dañaste<sup>49</sup> cuando aún no eras *cristiano*, si bien es necesario que de buena voluntad llores mucho por ello. En verdad ha de hacerte llorar todo lo malo<sup>50</sup> que hiciste. Si no creías o si te bautizaste en pecado, le dirás [al padre] lo que no dejaste de inmediato.

[§ 28] ¶ Es necesario que escuches bien lo que te preguntará el *padre*. Si lo hiciste, lo confesarás bien; si no lo hiciste, no mentirás.

[§ 29] ¶ Si te bautizaste dos veces, es necesario que se lo digas [al padre], pues es un pecado muy grande.

[§ 30] ¶ Una vez que te hayas confesado, mucho querrás recibir el *Santo Sacramento*, el cuerpo de Nuestro Señor *Jesucristo*. Y si no [f. 14r] te lo diera el *padre*, cumple con tu obligación pidiéndoselo tú, etcétera.

[§ 31] Y si en pecado te dio el *obispo* la de nombre *Confirmación*, se lo dirás al *padre*.

[§ 32] Y si sabes o [si] quizás escuchaste bien en dónde es guardada o es invocada la imagen del *diablo*, no eres buen *cristiano* si no se lo revelas al *padre*.

[§ 33] ¶ Y puesto que son diez los mandatos de *Dios*, es muy necesario que los guarde el *cristiano*, el que se bautizó. Sobre esto será interrogado cuando se confiese, puesto que, si uno quebrantó, los quebrantó todos.

[§ 34] ¶ Çenca monequi ticmatiz matlactetl inic uel tiquilhuiz *padre* yn tlein oticcoton anoço ic titlaocuyaz intlacayac *padre*.

[§ 35] ¶ Auh intla itla tiquilhuiznequi *padre* in ocçe tlatatl quinonoçaz yn aço tlatlacouani in aço mitztollinia: anoço tlein amo qualli quichihua: amo tiquilhuiz in ihquac timoyolcuitia: yehica avel quinonotçaz: çan tiquilhuiz *padre* in ihquac ahmo timoyolcuitia.

[§ 36] ¶ Auh in motlatlacul niman ayac tiquilhuiz / ca cenca yc titlatlacoç çan içeltçin *padre* tiquilhuiz yn ihquac tictlaça.

[§ 37] ¶ Auh yn axcan yz catqui in ytenauatiltçin in dios yn itoca mandamientus ynic huel tiquilnamiquiz yn tleyn oticcoton / ynic uel ticnextilliz *padre* yn tlein ipam *baptismo* oticchiuh / anoçoh ypam timoyolcuiti.

[§ 38] <sup>i51</sup> ¶ Ynic i. tictlaçotlaz dios yca mochi moyollo. Yc tinauatilo in çan yçel dios ixquich yuelli ticneltocaz tictlatlauhtiz tictlaitlanilliz tictlacamatiz ticmotlaçotilliz. Çan ticcotona: intla titlateutocac / aço açoh otimoxtlauh ahçi oticchiuh yxpan diablo yxiptla aço tleyn ic oticnoz tlatlacatecollotl. Anoço copalli tleco [f. 14v] otoconten. etc. quezquipa?

[§ 39] ¶ Aço teuatl tinotçato tiçitl / anoço motencopa onoçaloc inic in ixpam tlahpoua diablo aço quinoçaya aço ticneltocac yn itlatol quezquipa?

[§ 40] ¶ Aço itla tiquilnamiqui / ticchihua aço ticneltoca yn tlein diabloyotl in quichiuaya motauan yn atlaneltocatieque mictlan?

[§ 41] ¶ Aço ticpoua in intonalamauh?

[§ 42] ¶ Aço tlein yc timotetçau / anoço in tlein tictemiqui.

[§ 43] ¶ Aço ticchicoyto yn dios. aço *santo* aço ytech aço ytech<sup>52</sup> tiqualani / yehica amo qualli moyollo tle ipampa, etc.

[§ 44] ¶ Aço titeixcuepani.

[§ 34] ¶ Es muy necesario que conozcas los diez, para que le digas bien al *padre* lo que quebrantaste, o para que te entristezcas si no hay ningún *padre*.

[§ 35] ¶ Y si quieres decirle algo al *padre*, que amoneste a otra persona, [pues] quizás es un pecador, quizás te afligió o quizás hizo lo que no es bueno, no se lo dirás al *padre* cuando te confieses, pues él no podrá amonestar [a esa persona], sólo se lo dirás al *padre* cuando no te [estés] confesando.

[§ 36] ¶ Y tus pecados absolutamente a nadie se los dirás, pues con ello mucho pecarás, al único que se los dirás es al *padre* cuando los descargues.

[§ 37] ¶ Ahora, he aquí los mandatos de *Dios*, de nombre *mandamientos*. Para que recuerdes bien lo que quebrantaste, para que le reveles bien al *padre* lo que hiciste desde el *bautismo* o desde que te confesaste.

[§ 38] ¶ El primero: “Amarás a *Dios* con todo tu corazón”. Con él se te ordena creer, implorar, pedir, obedecer [y] amar solamente al *Dios* único, el que todo lo puede. Sólo lo quebrantas si idolatraste,<sup>53</sup> o si hiciste pagos [sacrificios], o si lo hiciste ante la imagen del *diablo*, o llamaste con ello al búho-humano [demonio],<sup>54</sup> o si pusiste copal [f. 14v] en un recipiente al fuego, etcétera. ¿Cuántas veces?

[§ 39] ¶ ¿Quizás fuiste a llamar al *ticitl* [curandero] o por tu voluntad fue llamado para que adivinara ante el *diablo* o lo llamara?, ¿quizás creíste en su palabra?, ¿cuántas veces?

[§ 40] ¶ ¿Quizás recuerdas, haces o crees en lo que es propio del *diablo*, en lo que hacían tus padres, los que se fueron al infierno sin creer?

[§ 41] ¶ ¿Quizás lees su *tonalamatl* [libro de los días]?

[§ 42] ¶ ¿Quizás tomaste algo por *tetzahuítl* [agüero] o viste algo en sueños?

[§ 43] ¶ ¿Quizás hablaste mal de *Dios*, quizás de un *santo*, quizás te enojaste por algo, puesto que no es bueno tu corazón?, ¿por qué fue?, etcétera.

[§ 44] ¶ ¿Quizás eres un embaucador?

[§ 45] 2<sup>55</sup> ¶ Ynic 2. amo tictlapicteneuaz yn itocatçin in dios.

[§ 46] ¶ Aço tlapictli ticquetza cruz ✠ anoço otiquito ypaltçinco dios. Anoço tiquito quimati dios yntla tiztlacati ic otitlahtlaco?

[§ 47] ¶ Aço oticquetz moma ypan ihtopilh yn topille aço tlapictli oticchiuh yn itoca Juramento? aço aca yc tictollini?

[§ 48] 3<sup>56</sup> ¶ Domingotica ilhuitl ypan amo titlatequipanoz: çan tictlahtlauhtiz dios.

[§ 49] ¶ Aço oticchiuh tequitl aço momilh ypan Domingo. Amo otiquittac missa amo oticac yn italatolçin dios macihui uelh tiquittazquia / amo ticez çan oticcauh otitlaçihuh: maçihui yn amo ueca mochan.

[§ 50] ¶ Auh yntla uehca mochan ynic auel tiquittac missa Domingotica acaçomo omppa mochan ticallaqui ync timoteochiuaz ynic mitçchoctiz motlatlacul aço çan nentinemi? çan nen mopam quiça ylhuitl?

[f. 15r]

[§ 51] ¶ Aço tlapictli tiquita missa? aço çan panueztoc in moyollo / çan nen titlachia?

[§ 52] ¶ Acaçomo tiquinmocuitlauia mochan tlaca ynic quittazque missa quicaquizque tlatolli.

[§ 53] ¶ Auh yntla titlatouani anoço tipilli acaçomo ic tiquinnotça momaçehualhuan?

[§ 54] ¶ Aço Domingo ypam / aço ylhuitl ypam oticchiuh temictiani tlatlaculli.

[§ 55] ¶ Acaçomo domingo ipam ticmotlatlauhtillia dios yehica çenca omitçmocnelili yn ihquac otimoquaatequi: Acaçomo ipamtçinco mitçchoctia motlatlacul: ca yuh monequi.

[§ 45] ¶ El segundo: “No pronunciarás en vano el nombre de *Dios*.”

[§ 46] ¶ ¿Quizás alzas la *cruz* ✠ en vano, o dijiste “por *Dios*”, o dijiste “*Dios* lo sabe”? Si mentiste, con ello pecaste.

[§ 47] ¶ ¿Quizás alzaste tu mano sobre el *topil* [vara de mando] del *topileh* [alguacil]?,<sup>57</sup> ¿quizás, nomás de fingido, hiciste el de nombre *juramento*?, ¿quizás afligiste a alguien con ello?

[§ 48] ¶ El tercero: “En *domingo*, en día de fiesta, no trabajarás, sólo orarás a *Dios*.”

[§ 49] ¶ ¿Quizás llevaste a cabo [alguna] labor, quizás en tu milpa, en domingo; [o] no viste la *misa* ni escuchaste la palabra de *Dios*, aunque hubieras podido verla; no consentiste, sino que la dejaste [la *misa*], fuiste perezoso, aunque tu hogar no está lejos?

[§ 50] ¶ Si tu hogar está lejos [y] por ello no pudiste ver la *misa* el *domingo*, ¿quizás no te metiste allá a tu hogar para rezar, para llorar por tus pecados?, ¿quizás sólo andas vagando?, sólo en vano pasa por ti el día de fiesta.

[f. 15r]

[§ 51] ¶ ¿Quizás ves la *misa* de fingido?, ¿quizás sólo te importan otras cosas?, ¿quizás menosprecias?

[§ 52] ¶ ¿O quizás tampoco tienes cuidado de que las personas de tu casa vean la *misa*, de que escuchen la palabra?

[§ 53] ¶ Y si tú eres *tlahtoani* [gobernante] o *pilli* [noble], ¿quizás no llamas a tus macehuales por [este motivo]?

[§ 54] ¶ ¿Quizás en *domingo*, quizás en día de fiesta cometiste pecado mortal?

[§ 55] ¶ ¿Quizás no oraste a *Dios* el *domingo*, por haberte socorrido mucho cuando te bautizaste?, ¿quizás, por él, no te hacen llorar tus pecados, como es necesario?

[§ 56] ¶ Aço aca otiquilhui Domingo ypam ic tequitl oquichiuh aço motencopa otlatlaco / inic ahmo oquittac missa ahnoço oticcuitlauilhiti temictiani tlatlaculli.

[§ 57] 4<sup>58</sup> ¶ Tiquimauiztilliz yn mota monan.

[§ 58] ¶ Acaçomo tiqintlaçotla yn motatçin yn monantçin / yn amo tiquinmauiztillia yn amo tiqintlacamati aço çan tiquimaua tiquinmictia aço cenca tiqintollinia aço tiqincocultia tiqinchicoytoua.

[§ 59] ¶ Acaçomo tiqinmocuitlauia motauan matçiu motolinia amo tiquinmachtia pater noster. credo, etc. anoço yn tleyn qualli ychantçinco yn dios oticcac.

[§ 60] ¶ Yntla teoatl ya achitçin timozcalli acaçomo tiqinnonotça in motauan ynic uellaneltoçazque ynic quicauazque diablo yotl uelh quicuizque yn teoyotl ynic yazque in ilhuicac.

[§ 61] ¶ Aço tiqinchicoytoua yn teoyotica motauan yn padreme aço yntech titlatlamia yn amo tiqintlacamati yn amo ticcuiznequi yn tlein qualli mitzilhuia?

[f. 15v]

[§ 62] ¶ Aço tiqintolinia ueuetque: anoço yn moteachcauan yn tlatoque yn pipiltin yn topilleque in amo tiquinmauiztillia yn amo tiqintlacamati ca yuhqui in motauan yntla qualli mitçilhuia yntlacamo tlatlaculli mitçcuitla-uiltia / qualli yez titetlacamatiz. quezquipan yn amo otiquintlacamat aço çan yntech titlatlamia.

[§ 63] 5<sup>59</sup> ¶ Ynic 5. amo titemictiz ayac momac miquiz.

[§ 64] ¶ Aço aca uell oticmicti anoço cenca ticmictiznequia acic ticmote-moliaya in imiquiz aço çan oticuytec aço çan tiquelleuia yn temiquiz aço titemiquiztemachia.

[§ 65] ¶ Anoço yehuatl yn ticcocollia ticnequi motolliniz polliuiz ytlatqui anoço çenca tipaqui in ihquac tleyn ypam mochiua ynic cenca tlaocuya.

[§ 56] ¶ ¿Quizás le dijiste a alguien que llevara a cabo [alguna] labor en *domingo*, quizás pecó por voluntad tuya, pues no vio la *misa*, o quizás lo indujiste al pecado mortal?

[§ 57] ¶ 4º: “Honrarás a tu padre, a tu madre.”

[§ 58] ¶ ¿Quizás no amas a tu padre, a tu madre; no los honras, no los obedeces?, ¿quizás sólo los reprendes, los maltratas, o los afliges mucho, o los agravias, [o] hablas mal de ellos?

[§ 59] ¶ ¿Quizás no cuidas de tus padres, a pesar de que están desamparados?, ¿no les enseñas el *Pater Noster*, el *Credo*, etcétera, o lo bueno que escuchaste en la casa de Dios?

[§ 60] ¶ Si tú ya te has instruido un poco, ¿quizás no amonestas a tus padres para que crean bien, para que abandonen lo propio del *diablo*, [para que] puedan tomar lo propio de la divinidad,<sup>60</sup> para que vayan al cielo?

[§ 61] ¶ ¿Quizás hablas mal de los *padres*, que son tus padres en lo espiritual?, ¿quizás les achacas cosas, no los obedeces [o] no quieres tomar lo bueno que te dicen?

[f. 15v]

[§ 62] ¶ ¿Quizás afliges a los ancianos o no respetas, no obedeces a tus hermanos mayores,<sup>61</sup> a los *tlahtoqneh* [gobernantes], a los *pipiltin* [nobles], a los *topillequeh* [alguaciles]? Ellos son como tus padres. Si te dicen lo bueno, si no te incitan al pecado, será muy bueno que los obedezcas. ¿Cuántas veces no los obedeciste o sólo les achacaste cosas?

[§ 63] ¶ 5º: “No matarás. Nadie morirá por tu mano.”

[§ 64] ¶ ¿Quizás mataste a alguien o deseaste mucho matarlo, quizás por ello le pediste a otro su muerte, quizás solamente lo heriste, quizás solamente desees la muerte de alguien, quizás anhelas la muerte de alguien?

[§ 65] ¶ ¿O quizás quieres que sea pobre, que se pierdan los bienes de aquel al que odias, o te alegras mucho cuando le sucede algo que lo entristece mucho?

[§ 66] ¶ Aço aca oticpayti *yn* ic huell omic aço motencopa paytilloc.

[§ 67] ¶ Aço aca oticmicti açic otitepalleui ynic ticcuilliz ytlatqui anoço ytlatocayo anoço yçiuauh anoço yc tictotocac açic ytech titlatlami.

[§ 68 ] ¶ Aço amo qualtin teyttanime *yn* intoca *testigos oquintemo* acitla otiquinmacac ynic tlapictli tetch *quitlamizque* *yn* tlahtlaculli yehica titecucullia acic omic anoço cenca yc omotollini.

[§ 69] ¶ Anoço ypampa *yn* tetlal oticchiuh *y.* yehica ticmaxcatiznequi ticcuiznequi maçiuui uelh ticmati / *yn* amo maxca.

[§ 70] ¶ Aço testigo otimochiuh ynic çe tlatatl tlapictli omico tlaçontequilloc.

A ella

[§ 71] ¶ Aço otiquic pahtli / ynic otictlaz moconeuh açic [f. 16r] otictocac tiçitl *yn* omitçmacac aço titicitl?

[§ 72] 6<sup>62</sup> ¶ Ynic 6. amo timauilquixtiz.

[§ 73] ¶ Aço onca momcauh anoço titlaomepia quezquintin? quezquipa?

[§ 74] ¶ Aço aca otiquelleui aço cenca itech tatçiznequia maçihui *yn* amo oticchiuh?

[§ 75] ¶ Aço tiquiximati *yn* itech tacic?, quezqui tlamampa movanyolqui in otictecac?

[§ 76] ¶ Aço oticpehualty ticuitlauilti? in amo ceaya / açic oticmicti.

[§ 77] ¶ Aço ticcuilli *yn* ichpochoy oticxapotlac.

[§ 66] ¶ ¿Quizás le diste un brebaje a alguien y de eso bien se murió o por tu voluntad le fue dado el brebaje?

[§ 67] ¶ ¿Quizás mataste a alguien [o] quizás, con ese fin, ayudaste a alguien, para quitarle sus bienes, o su *tlahtocayotl* [gobierno], o su mujer? ¿O, por ello, le perseguiste? ¿Quizás por ello le achacaste algo?

[§ 68] ¶ ¿Quizás buscaste observadores de gente, de nombre *testigos*, que no eran buenos? Puede ser que les dieras algo para que falsamente inculparan a alguien de un pecado, ya que lo odias. ¿Quizás por ello murió o padeció mucho por ello?

[§ 69] ¶ ¿Quizás hiciste esto por las tierras de alguien, ya que quieres apropiártelas, quieres tomarlas, aunque sabes bien que no son tu propiedad?

[§ 70] ¶ ¿Quizás te convertiste en *testigo* y como consecuencia una persona, por un falso, fue muerta, fue condenada?

A ella

[§ 71] ¶ ¿Quizás tomaste medicina para arrojar a tu bebé, o quizás por ello [f. 16r] fuiste detrás de un *ticitl* [curandero] [y] te la dio?, ¿quizás tú eres *ticitl*?

[§ 72] ¶ 6º: “No te deshonrarás.”<sup>63</sup>

[§ 73] ¶ ¿Quizás tienes tu mecate [manceba] o tienes de a dos?, ¿cuántas son?, ¿cuántas veces?

[§ 74] ¶ ¿Quizás deseaste a alguien o querías mucho tener parte con alguien, aunque no lo hayas hecho?

[§ 75] ¶ ¿Quizás reconoces como pariente a [la persona] con quien tuviste parte?, ¿en qué grado era tu pariente con quien te acostaste?

[§ 76] ¶ ¿Quizás la convenciste, la deshonraste [y] ella no había consentido?, ¿quizás por eso la maltrataste?

[§ 77] ¶ ¿Quizás le tomaste su virginidad, la desfloraste?

[§ 78] ¶ Aço aca ticauilhia tictennamiqui aço çan ticnauatec aço çan ticmatocac anoço omitzmatocac aço tictlatçizquilli açic oquiz yn itlauelilocayo.

[§ 79] ¶ Aço çan timomatoca / ticauilhia yn maxca anoço ompa titlachia ynic tipahpaqui titlaelilocati?

[§ 80] ¶ Aço aca yc ticcamanalhui aço catçauac tlatolli yc ticnotç?

[§ 81] ¶ Aço otitetlanxin quezquipa?

Al sodomita

[§ 82] ¶ Aço otiquelleui yn oquichpiltontli aço ytech titlahtlaco oticcuillon-ti aço yc mitçmatocac açic ticmatocac?

A la muger ger<sup>64</sup> con otra

[§ 83] ¶ Aço occe çihuatl oticmatocac aço ticpatlachui?

/ Alcauete /

[§ 84] ¶ Aço tinotçato tçiuatl anoço oquichtli ynic tetch[f. 16v] açic quezquipa.

gR

[§ 85] ¶ Aço aca tictitlani aço motencopa oquinoçato in aquin ytech titlahtlaco.

Del casado

[§ 86] ¶ Yntla onca moçiuauh acaçomo tictlaçotla / aço tictollinia acaçomo ticmocuitlauia yoan mopilhuan açic omitçtlalhuy monamic anoço ypampa momecauh? aço otitetlanxin. açço mochan nemi.

A la casada

[§ 87] ¶ Aço otitetlanxin ahmo tictlaçotla moquich amo tictlacamati aço tictolinia yn amo ticchiau yn itech monequi tleyca ticucullia?

[§ 78] ¶ ¿Quizás la deshonraste, la besaste; quizás nomás la abrazaste; quizás nomás la tocaste o te tocó; quizás te le arrimaste, quizás por ello salió su perversidad?<sup>65</sup>

[§ 79] ¶ ¿Quizás nomás te manoseas, juegas con lo que es propio de ti, o [nomás andas] mirando por allí [y] con ello te regocijas, te perviertes?

[§ 80] ¶ ¿Quizás le dijiste lisonjas a alguien o le llamaste con palabras sucias?

[§ 81] ¶ ¿Quizás cometiste adulterio?, ¿cuántas veces?

Al sodomita

[§ 82] ¶ ¿Quizás deseaste al niño varón?, ¿quizás pecaste con él, te lo cogiste?<sup>66</sup> ¿quizás te manoseo, quizás lo manoseaste?

A la mujer con otra

[§ 83] ¶ ¿Quizás manoseaste a otra mujer?, ¿acaso tuviste carnalidad con ella?<sup>67</sup>

/ Alcahuete /

[§ 84] ¶ ¿Quizás fuiste a llamar a una mujer o a un varón para que tuviera parte [f. 16v] con alguien?, ¿cuántas veces?

gR

[§ 85] ¶ ¿Quizás enviaste a un mensajero, quizás por tu voluntad fue a llamar a [la persona] con quien pecaste?

Del casado

[§ 86] ¶ Si existe tu mujer ¿quizás no la amas, quizás la afliges?, ¿quizás no cuidas de ella ni de tus hijos?, ¿quizás por ello habló contigo tu cónyuge o fue por causa de tu mecate [manceba]?, ¿quizás cometiste adulterio, quizás vive en tu casa?

A la casada

[§ 87] ¶ ¿Quizás cometiste adulterio, no amas a tu esposo, ni lo obedeces?, ¿quizás lo haces sufrir, no haces lo que él necesita?, ¿por qué lo aborreces?

[§ 88] ¶ Yn ihquac mitçnotça ynic motech ahciz acaçomo tictlacamati acaçomo ticeya yehica tiqualani. Aço çan timococoua aço totçtitica?

[§ 89] ¶ Aço otictlaz moconeuh. açic mitçtlaxilli?

A ambos

[§ 90] ¶ Quen ticnutça yn itech taçic. Aço movanyolqui. Aço quiximati yn monamic. Aço yuhqui yn mamaza amonepanoua.

[§ 91] ¶ Aço tiquiximati? yn monamic quezqui tlamampa amiximati? otictlatilli yn padre?

[§ 92] ¶ Aço ticmatoca / anoço mitçmatoca yn monamic yn[ic] [f. 17r] antlatlacoua in amo uelh amo nepanoua aço ypan eztli acaçomo anmixnamiqui.

[§ 93] ¶ In ihquac ammococoua aço ammonepanoua?

[§ 94] ¶ Aço teixpan ammonepanoua?

[§ 95] ¶ Acaçomo amonepan tlacamati ynic ammonepanozque / yntlacamo ammococohua?

[§ 96] ¶ Auh intla otiteltaxin in anoço yuanyolqui in monamic ytech taçic çatepan quezquipa oticnotç in monamic ynic ytech taçic. etc.

[§ 97] ¶ Aço motencopa oteltaxin in monamic aço mixpan.

[§ 98] ¶ Aço oticcauh in mopilhpo in achto monamic çan momercauh oticmonamic tleipampa? acaçomo tiquilhui padre yn ihquac timoquaatequi anoço in ihquac timonamic ticia noço in ihquac timoyolcuiti.

[§ 88] ¶ Cuando te llama para tener parte contigo ¿quizás no lo obedeces, quizás no consientes, porque estás enojada?, ¿quizás nomás estás enferma?, ¿quizás estás embarazada?

[§ 89] ¶ ¿Quizás arrojaste a tu bebé?, ¿quizás te hicieron un aborto?

A ambos

[§ 90] ¶ ¿Es tu pariente [la persona] con quien tuviste parte?, ¿quizás es tu familiar, quizás estás emparentado con tu cónyuge?, ¿quizás se juntaron [carnalmente] como los venados?<sup>68</sup>

[§ 91] ¶ ¿Quizás reconoces a tu cónyuge como tu pariente?, ¿en qué grado están emparentados?, ¿se lo ocultaste al *padre*?

[§ 92] ¶ ¿Quizás manoseas / o te manosea tu cónyuge? [f. 17r] Con ello pecan, [pues] no era correcto que se juntaran [carnalmente]. ¿Quizás fue durante el sangrado?, ¿quizás su encuentro no fue de frente?

[§ 93] ¶ ¿Cuando están enfermos, quizás se juntan [carnalmente]?

[§ 94] ¶ ¿Quizás se juntan [carnalmente] delante de alguien más?

[§ 95] ¶ ¿O acaso no se obedecen mutuamente a fin de juntarse [carnalmente], si es que no están enfermos?

[§ 96] ¶ Y si cometiste adulterio o tuviste relaciones con un familiar de tu cónyuge. Después de eso, ¿cuántas veces llamaste a tu cónyuge, [y] por consiguiente tuviste relaciones con ella?, etcétera.

[§ 97] ¶ ¿Quizás por voluntad tuya tu cónyuge cometió adulterio?, ¿quizás delante de ti?

[§ 98] ¶ ¿Quizás abandonaste a tu primera mujer, a tu primer cónyuge, [y] nomás te casaste con tu mecate [manceba]?. ¿Por qué fue? ¿Quizás no se lo dijiste al *padre* cuando te bautizaste, o cuando te casaste, o cuando te confesaste?

gR

[§ 99] ¶ Aço miyecpa teixco titlax[ch]ia<sup>69</sup> inic titeyxelleuia aç jc tipactinemi.

[§ 100] ¶ Acaçomo timotlacualhtiznequi in ihquac tiquilhnamiqui in aui-nemiliztli yn tlaelilolocayotl aço çan moyollocopa uecauhtica in tiquilnamjctinemi.

[§ 101] ¶ Aço miyecpa tiqixcauia in tictemotinemini yn aquin ytech titlatalacoz aço cenca yc titecutilauiltia.

[§ 102] ¶ Aço teupan otitlatlaco ca çenca uey. etc.

[§ 103] ¶ Açaca ichtaca oticmonamicti oticnohnoz aço ytehc taçic çatepan oticchiuh?

/ A la esteril /

[f. 17v]

[§ 104] ¶ Aço otiquic pahtli ynic otimotetçacatilli yehica amo titlacachiuaznequi çan titlauellilocatitinemiznequi. açic tiçitl tictocato aço mitçtlaxilli moconeuh.

[§ 105] <sup>770</sup> ¶ Ynic 7. amo tichtequiz.

[§ 106] ¶ Aço ytla otiquichtec quezquipa?

[§ 107] ¶ Aço teupan ytla otiquichtec?

[§ 108] ¶ Aço aca tlapiçtli oticmotlacauati aço ueca oticnamacato. etc.

[§ 109] ¶ Aço ytla oticmotlaneui yn amo ticmacac yn axcaua çan ticmaxcati.

[§ 110] ¶ Aço aca tictlaxtlauizquia yn tlein çan amo tiçeya amo ticmacaznequi?

gR

[§ 99] ¶ ¿Quizás, muchas veces, miras a alguien, de modo que lo desees con los ojos?, ¿quizás con ello andas alegrándote?

[§ 100] ¶ ¿Quizás no quieres abstenerte, cuando piensas en la lujuria,<sup>71</sup> en la perversidad?, ¿quizás por tu propia voluntad andas pensando en eso durante mucho tiempo?

[§ 101] ¶ ¿Quizás, muchas veces, te ocupas exclusivamente en andar buscando con quien pecar?, ¿quizás por ello andas incitando mucho a la gente?

[§ 102] ¶ ¿Quizás pecaste en la iglesia? Esto es muy gran... [pecado].

[§ 103] ¶ ¿Quizás lo acordaste, te casaste secretamente con alguien?, ¿quizás tuviste parte con él/ella luego de que lo hiciste?

/ A la estéril /

[f. 17v]

[§ 104] ¶ ¿Quizás te tomaste [algún] remedio [y] con ello te volviste estéril, ya que no quieres engendrar, sino andar cometiendo perversidades?, ¿quizás por ello fuiste detrás de un *ticitl* [curandero/a]?, ¿quizás te hizo arrojar a tu bebé?

[§ 105] ¶ El 7º: “No robarás.”

[§ 106] ¶ ¿Quizás robaste algo?, ¿cuántas veces?

[§ 107] ¶ ¿Quizás robaste algo en la iglesia?

[§ 108] ¶ ¿Quizás de fingido le tomaste algo prestado a alguien?, ¿quizás te fuiste lejos a venderlo, etcétera?

[§ 109] ¶ ¿Quizás pediste algo prestado que no le diste a su dueño [y] sólo te lo apropiaste?

[§ 110] ¶ ¿Quizás lo que ibas a pagarle a alguien, no lo admites [y] no quieres dárselo?

Al principal

[§ 111] ¶ Aço onca motlacauih? quenin omochiuh yntla çihuatl aço momecauh?

[§ 112] ¶ Aço tictollinia maçeualli ypampa tequitl açic oticcuilli ytlatqui açic ochollo oquinamacac yn ipiltçin.

[§ 113] ¶ Aço mococouaya ynic auel oquichiuh tequitl çan otictolini.

[§ 114] ¶ Intla oncan ytlatqui yn Comonidad acaçomo ticmocuitlauia çan ticcua ticpolloua.

[§ 115] ¶ Aço miyec tequitl ticnechicoua aço ticmaxcatia.

[§ 116] ¶ Quexquich tinauatillo yn ticcuiz yn timacoz yehica titlapia anoço ticyacana yn maçehualli.

[§ 117] ¶ Quexquich mitçmaca anoço mitçchiuillia maçehualli yn ticyacana?

[§ 118] ¶ Aço miyec tiquimitlanillia maçehualtin amo tiquinoça ynic missa quittazque.

[§ 119] ¶ Cuix tiquintlatlania yn aço omoquaatequique anoço omona[f. 18r] mictique aço çan nennemi çan tlapictli ticqua yn intlatqui.

/ Al mercader /

[§ 120] ¶ Aço aca otiquiztlacauí yn oticnamacac yn tlein amo qualli yn aço tilmatlí yn oiçolhliuh yuhqui yancuic oticchiuh ynic tictollini yn oquimocoui in momatia ca qualli.

[§ 121] ¶ Aço aca oticmacac çentlamahmalli yn tlaolli ynic ontetl yn mitçmacaz. Et. Yuh tictlaneuhti.

Al principal

[§ 111] ¶ ¿Quizás existe tu esclavo?, ¿cómo sucedió? Si se trata de una mujer, ¿acaso es tu manceba [manceba]?

[§ 112] ¶ ¿Quizás afliges a los macehuales por causa del *tequitl* [trabajo/tributo]?, ¿quizás por ello les tomaste sus bienes?, ¿quizás por ello huyeron, vendieron a sus hijos?

[§ 113] ¶ ¿Quizás estaban enfermos [y] por ello no pudieron hacer el *tequitl* [trabajo/tributo] [y] tú sólo los afligiste?

[§ 114] ¶ Si existen bienes de *comunidad*, ¿quizás no cuidas de ellos, sino que te los comes, te los gastas?

[§ 115] ¶ ¿Quizás reúnes mucho *tequitl* [tributo]?, ¿quizás te lo apropias?

[§ 116] ¶ ¿Cuánto es lo que te fue ordenado que tomes, que te sea dado, ya que guardas o diriges a los macehuales?

[§ 117] ¶ ¿Cuánto es lo que te dan o hacen para ti los macehuales a los que diriges?

[§ 118] ¶ ¿Quizás les pides tanto a los macehuales que no los llamas para que vean la *misa*?

[§ 119] ¶ ¿Quizás les preguntas [si] quizás ya se bautizaron o se casaron? [f. 18r]. Quizás sólo viven nimiamente [y] sólo con inventos tú te comes sus bienes.

/ Al mercader /

[§ 120] ¶ ¿Quizás le mentiste a alguien, le vendiste lo que no estaba bueno? ¿Quizás hiciste pasar por nuevas las tilmas que ya habían envejecido [y] con ello perjudicaste al que las compró, creyendo él que eran buenas?

[§ 121] ¶ ¿Quizás le diste a alguien una carga de maíz para que te diera dos, etcétera? Así hiciste el trueque.

[§ 122] ¶ Aço ypampa tlatquitl ticpollo missa *yn* amo ticmati Credo, etc. Acaçomo tleyn ticmati çan tlapictli titemachtia altepetl ypan inic tlein timacoz.

[§ 123] 8<sup>72</sup> ¶ Ynic 8. Amo titentlapiquiz.

[§ 124] ¶ Aço aca ytech tictlami *yn* tlatlaculli *yn* amo ~~ueh~~<sup>73</sup> nelli oquihchiuh açic opiloloc anoço cenca pinauhtilloc?

[§ 125] ¶ Aço aca ticcucultia ytech tiquallani *yn* amo ticnoçaznequi *yn* amo timoyolçeuiznequi.

[§ 126] ¶ Aço aca oticteixpanui aç itla tiquimmacac *yn* amo qualtin testigos inic otlaihiyoui aç ic omic aç ic opoliuh *yn* itlatqui.

[§ 127] ¶ Aço teçiuauh ytech tictlami *yn* tlein ynic oquitolini ynamic aç ic ocholo. Etc.

[§ 128] 9<sup>74</sup> ¶ Amo tiquelleuiz teçiuauh.

[§ 129] ¶ Aço aca tenamic otiquelleui / maçiuu *in* amo ytech taçic / maçiuu *yn* ayamo motech acic. quezquipa?

[§ 130] i0<sup>75</sup> ¶ Amo tiquelleuiz teaxca tetlatqui.

[§ 131] ¶ Maçiuu *yn* amo tleyn ticacic aço cenca tiquelleui ticmaxcatiznequi.

De peccatis mortalibus /

[§ 132] i<sup>76</sup> ¶ Aço timopoua tatlamati ypampa miec motlatqui *in* amo yc tictlatlauhtia dios acic timauizōlatinemi aç ic tiqintlatçilhuia *yn* motollinia.

[§ 133] 2<sup>77</sup> ¶ Acic timoyolcocoua yehica oçe tlatatl paqui motlamachtia. Tle ypampa?

[§ 122] ¶ ¿Quizás por causa de los bienes te pierdes la *misa*, no sabes el *Credo*, etcétera? ¿Quizás no sabes nada, sólo de fingido enseñas a la gente del *altepetl*, para que te sea dado algo?

[§ 123] ¶ 8º: “No acusarás falsamente a nadie.”

[§ 124] ¶ ¿Quizás le achacaste a alguien un pecado que en verdad no cometió?, ¿quizás por ello fue colgado o fue avergonzado mucho?

[§ 125] ¶ ¿Quizás agraviaste a alguien con quien estás enojado [y] no quieres llamarlo, no quieres calmarlo?

[§ 126] ¶ ¿Quizás acusaste a alguien? ¿Quizás le diste algo a malos *testigos* [y] por ello [esa persona] padeció?, ¿quizás por ello murió?, ¿quizás por ello perdió sus bienes?

[§ 127] ¶ ¿Quizás le achacaste algo a la mujer de alguien [y] por ello la afligió su cónyuge?, ¿quizás por ello huyó, etcétera?

[§ 128] ¶ 9º: “No desearás a la mujer de nadie más.”

[§ 129] ¶ ¿Quizás deseaste a alguien que es cónyuge de alguien más, aunque no hayas tenido relaciones con él/ella, aunque aún no haya tenido relaciones contigo?, ¿cuántas veces?

[§ 130] ¶ 10º: “No desearás los bienes, las propiedades de nadie más.”

[§ 131] ¶ Aunque no hayas tomado nada, ¿quizás lo deseas mucho, quieres apropiártelo?

Sobre los pecados mortales /

[§ 132] 1. ¶ ¿Quizás te ensoberbeces, te ufanas porque tus bienes son muchos, en vez de orar a *Dios* por ello?, ¿quizás por ello te andas vanagloriando?, ¿quizás por ello desprecias a los pobres?

[§ 133] 2. ¶ ¿Quizás por lo que sientes envidia es porque otra persona se alegre, prospere?, ¿por qué motivo?

[f. 18v]

[§ 134] 3<sup>78</sup> ¶ Yehica çe tlatatl omitçtollini açotle ynic omitçauac aç ic tic-cocullia.

[§ 135] 4<sup>79</sup> ¶ Yehica titlatçiu i aç ic amo timomachtia amono titemachtia / aç ic amo ticallaquiznequi teopan ic amo ticchiuaznequi yn tlein qualli.

[§ 136] 5<sup>80</sup> ¶ Yehica titeoyeuacatini yc amo titetlaocullia çan tiquixcauia yn tictemova yn tlalticpaccayotl yc ticaua<sup>81</sup> ylhuicacayotl.

[§ 137] 6<sup>82</sup> ¶ Aço cenca titequitlaquatinemi aço tiquixcauia yn titlavana aço titetlauanti aç ic omotech quiz Aço nanacatl aço tlein oticquac yn ic otiuintic.

[§ 138] ¶ Aço viernes sabado neçahuallizpan ypan quaresma ticqua nacatl yn amo timococoua.

[§ 139] 7<sup>83</sup> ¶ Açoh cenca timauilquixtinemiznequi aç ic tictoca otli aço aca yc tictemotinemi açoh miyecpa tiquilnamiqui yn catçauac.

[§ 140] ¶ Aç ic otimitoti anoçoh ticuicac aço diablo ycuic otiqueuh aço cenca yc teixco<sup>84</sup> titlachia.

/ De operibus misericordiae /

[§ 141] ¶ Acaçomo tictlauculiznequi yn motolinia yn apizmiqui amo tiquimittaznequi yn cocuxque amo tiquimittaznequi yn ilpitoqne<sup>85</sup> yn tlatlacotin acaçomo tiquimotoquilliznequi yn mimicque.

/ Spirituales /

[§ 142] ¶ Auh yn tlein ce quitlacoua amo ticpatilli amo ticmachtiznequi amo titeyollaliznequi. Etc.

[§ 143] Yzcatqui v yn itenauatiltçin Sancta yglesia.

[f. 18v]

[§ 134] 3. ¶ Ya que una persona te hizo sufrir [o] quizás te regañó; ¿quizás por eso la aborreces?

[§ 135] 4. ¶ Ya que eres perezoso, ¿quizás por ello no estudias ni enseñas a los demás, quizás por ello no quieres entrar a la iglesia, por ello no quieres hacer lo que es bueno?

[§ 136] 5. ¶ Ya que eres avaro, ¿quizás por ello no socorres a la gente, sino que nomás te ocupas, [nomás] buscas lo terrenal, por ello abandonas lo celestial?

[§ 137] 6. ¶ ¿Quizás nomás andas comiendo y comiendo?, ¿quizás te ocupas exclusivamente en emborracharte?, ¿quizás emborrachaste a alguien?, ¿quizás por ello perdiste el sentido?,<sup>86</sup> ¿quizás comiste hongos o alguna otra cosa [y] con ello te embriagaste?

[§ 138] ¶ ¿Quizás comes carne en *viernes*, en *sábado*, en tiempo de ayuno, en la *cuaresma*, sin que estés enfermo?

[§ 139] 7. ¶ ¿Quizás deseas mucho andar deshonrándote?, ¿quizás por ello sigues el camino?, ¿quizás andas buscando a alguien?, ¿quizás, muchas veces te acuerdas de lo sucio?

[§ 140] ¶ ¿Quizás por ello bailaste o cantaste?, ¿quizás entonaste un canto del *diablo*?, ¿quizás por ello eres muy desvergonzado?

/ Sobre las obras de misericordia /

[§ 141] ¶ ¿Quizás no quieres socorrer a los pobres, a los que tienen sed; no quieres ir a ver a los enfermos; no quieres ir a ver a los que están prisioneros, a los *tlatlacohtin* [esclavos]? ¿Quizás no quieres enterrar a los muertos?

/ Espirituales /

[§ 142] ¶ ¿Al que daña [algo],<sup>87</sup> no lo corriges, no quieres instruirlo? ¿No quieres dar consuelo a los demás?

[§ 143] ¶ He aquí los cinco mandamientos de la *Santa Iglesia*.

[f. 19r]

[§ 144] 1<sup>88</sup> ¶ Quinequi *sancta yglesia* tiquittazque missa domingo ilhujtl ypam Acaçomo tiquittac çan titlatçiu i aço titlatequiapano. Etc.

[§ 145] 2<sup>89</sup> ¶ Quinequi timoyolcuitiz cecexiuhtica.

[§ 146] 3<sup>90</sup> ¶ Quinequi ticcelliz ynacayotçin totecuiyo in Jesu *christo*.

[§ 147] 4<sup>91</sup> ¶ Quinequi çan quezqui ilhuitl timotçauaz.

[§ 148] 5<sup>92</sup> ¶ Quinequi yn ihquac tinauatilloz ticcauaz teopan yn ytoça diezmos ticmomaquilliz dios.

De sensibus V /

[§ 149] ¶ Acaçomo uelh ticpia monematilliz yn itoca sentidos.

/ virtutes teologales

[§ 150] ¶ Fides            ¶ Spes            ¶ charitas

Potentiae animae

[§ 151] ¶ Memoria            ¶ Intellectus            ¶ Voluntas

Polita penitentia dicat

[§ 152] ¶ Misereatur tui. Etc. Absoluo. Etc.

/ Laus deo. /

[f. 19r]

[§ 144] 1. ¶ La *Santa Iglesia* quiere que veamos la misa el *domingo* [y] los días de fiesta. ¿Quizás no la viste, nomás eres perezoso?, ¿quizás trabajaste, etcétera?

[§ 145] 2. ¶ Quiere que te confieses cada año.

[§ 146] 3. ¶ Quiere que recibas el cuerpo de Nuestro Señor *Jesucristo*.

[§ 147] 4. ¶ Quiere que sólo ayunes algunos días.

[§ 148] 5. ¶ Quiere que, cuando te sea ordenado, dejes en la iglesia los de nombre *diezmos*, se los darás a *Dios*.

Sobre los cinco sentidos /

[§ 149] ¶ ¿Quizás no guardas bien tu percepción de nombre *sentidos*?

/ Virtudes teologales

[§ 150] ¶ Fe      ¶ Esperanza      ¶ Caridad

Potencias del alma

[§ 151] ¶ Memoria      ¶ Intelecto      ¶ Voluntad

Decir la fórmula penitencial

[§ 152] ¶ Qué tenga misericordia de ti, etcétera. Yo te absuelvo, etcétera.<sup>93</sup>

/ Gracias a Dios /

## NOTAS

<sup>1</sup> Klor de Alva (1988) ha subrayado el papel de la confesión auricular en la construcción de un nuevo tipo de sujeto ético, del que se esperaba que se asumiera como “pecador” y que fuera capaz de construir un relato autobiográfico lineal sobre su propio “ser” culpable.

<sup>2</sup> “Los manuales de confesión no son textos fijos e inertes. Al contrario, la sensible evolución de su contenido invita constantemente a interrogar tanto el curso de las ideologías dominantes en Occidente como eventuales cambios de actitud en las poblaciones indígenas de habla náhuatl” (Gruzinski 1988, 200). Otros autores también han abordado las diferencias que pueden observarse entre los confesionarios en lenguas indígenas que se produjeron en la América española en distintas épocas (Azoulai 1993; Christensen 2013).

<sup>3</sup> Véase también la ficha catalográfica del manuscrito: <http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgisirsi/?ps=YhNnERhTSk/BNMADRID/125080428/9> (Consulta: 22 de enero de 2022).

<sup>4</sup> Éstos correspondían al capítulo 8º del libro III: “De las maneras de hablar que tenían los viejos en sus pláticas”.

<sup>5</sup> Este ejemplar se conserva en la BNE, número de catalogación: RES/165/2. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000047609&page=1> (consulta: 25 de enero de 2022).

<sup>6</sup> Hoy día, estas dos páginas forman parte del acervo de la John Carter Brown Library, número de catalogación: BA544.Z94d. Disponible en: <https://archive.org/details/manual-deadultos00cabr/page/n3/mode/2up> (consulta: 26 de enero de 2022). Por su parte, en la BNE, se conserva un facsímil de estas dos páginas más otras dos que fueron asociadas con esta obra a finales del siglo XIX (García Icazbalceta 1954, 59-60) y que también proceden de la Biblioteca Capitular de la Catedral de Toledo. BNE, No. de catalogación: R/29333. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000050147&page=1> (consulta: 26 de enero de 2021).

<sup>7</sup> Heréndira Téllez, en su estudio crítico del *Arte* de Olmos a partir de las seis copias manuscritas que se conservan, se refiere a este opúsculo en una sola ocasión, confundiéndolo, al parecer, con el *Manual de Adultos*: “En este manuscrito misceláneo, la gramática propiamente dicha viene precedida por un texto en náhuatl, el *Manual de adultos*, considerado también obra de Olmos en el *Catálogo de la Biblioteca Nacional de España* y que comienza así: “*Yzcatqui achitçin tlahtolli ic quimatiz tlatlacoani yn quenin moyolcuitiz: yn tlein a oquichiuh*”. Está dividida de esta forma: (15v) A ella; (16r) Al sodomita; (16v) Del casado, De la casada, A ambos; (17r) Al estéril; (17v) Al principal; (18r) Al mercader, *De pecatiis mortilibus*; (18v) *De operibus Meis (sic) Spirituales*; (19r) *De sensibus. Virtus teolo (sic)*” (Téllez 2015, 169). La edición crítica del *Arte* de Olmos preparada por esta autora ha aparecido recientemente (Olmos 2022).

<sup>8</sup> <http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgisirsi/?ps=YhNnERhTSk/BNMADRID/125080428/9> (Consulta: 22 de enero de 2022).

<sup>9</sup> En el caso del confesionario, el estilo caligráfico adoptado por el amanuense es “letra humanística redonda”, mientras que en el del *Arte* de Olmos se trata de “humanística redonda” con algunos rasgos de “gótica rotunda” en secciones muy específicas (Tesiú Rosas Xelhuantzi, comunicación personal, 25 de enero de 2022).

<sup>10</sup> Sobre las filigranas del papel del *Arte* de Olmos sí existen acercamientos parciales (Téllez 2015, 493-500).

<sup>11</sup> Heréndira Téllez ha sugerido que esta copia del *Arte* de Olmos se debe a la mano de Hernando de Ribas, intelectual texcocano educado en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco

(Téllez 2015, 169, 490-92; Téllez y Baños 2018, 670-71, 678-79). Sin embargo, no concuerdo con dicha atribución. Fray Juan Bautista, de cuyo testimonio proceden los escasos datos que tenemos sobre Hernando de Ribas, subrayó el valor del trabajo de este letrado nahua —como colaborador suyo, de fray Alonso de Molina y de fray Juan de Gaona—, en cuanto “gran latino” y traductor “que con mucha facilidad traduzia qualquiera cosa de Latin, de Romance a la lengua mexicana”, “el qual mes escriuiò, y traduxò de cosas diuersas más de trenyta manos de papel” (Juan Bautista 1606, prólogo). Por lo que, sin duda, puede considerársele coautor de varias de las obras que estos franciscanos elaboraron a lo largo de más de cuarenta años (Sell 1993, 53-55), pero no necesariamente el amanuense al que debemos las copias manuscritas en limpio que han llegado hasta nuestros días de algunas de ellas. En mi opinión, tanto la identidad del autor del confesionario que aquí nos ocupa como la de su copista continúan siendo desconocidas.

<sup>12</sup> Fray Agustín de Vetancourt incluso llegó a señalar que, en sus días —segunda mitad del s. xvii—, el “Arte. Vocabulario. Doctrina Christiana, y confesionario en lenga Guaxteca” de Olmos se conservaban aún en Ozoloma en la custodia de Tampico (Vetancourt 1982, *Menologio*, 138).

<sup>13</sup> Hasta hace muy poco, todos los confesionarios en lenguas indígenas en formato manuscrito que habían sido localizados y parcialmente analizados provenían de los siglos xvii y xviii (Azoulai 1993, 43-46, 194; Christensen 2013, 159-92). Por mi parte, he podido localizar dentro de diferentes manuscritos, además del aquí estudiado, otros dos confesionarios en lengua náhuatl elaborados antes de 1564 (Alcántara Rojas 2023).

<sup>14</sup> Nótese que el orden en el que aparecen las preguntas sobre los pecados capitales es diferente al habitual. Soberbía, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y pereza es el orden que se sigue, por ejemplo, en la *Doctrina breve* de Molina (1941, 42-43).

<sup>15</sup> De acuerdo con Christensen (2013, 187-88), los manuales novohispanos de este tipo no suelen consignar los pasos posteriores al interrogatorio confesional, aquí se enuncia, al menos por su incipit, la fórmula con la que se otorgaba al penitente la absolución.

<sup>16</sup> Una obra de la que se hicieron varias ediciones entre finales del siglo xv y la primera mitad del xvi.

<sup>17</sup> Serge Gruzinski (1988) ha explorado la evolución de las preguntas sobre la sexualidad y el incesto en diferentes confesionarios en lenguas indígenas. Por su parte, Mark Z. Christensen (2013, 159-92) presenta interesantes datos y reflexiones sobre aquellos temas a los que se le dedicaron más preguntas en distintos confesionarios en lengua náhuatl y maya del periodo novohispano.

<sup>18</sup> Como lo señala Christensen (2013, 178-81), las preguntas sobre el primer mandamiento en los confesionarios de Molina son menos abundantes que las que se registran sobre otros tópicos, como el robo.

<sup>19</sup> BNE, Ms. RES/165/1, f. 14v [§ 42].

<sup>20</sup> BNE, Ms. RES/165/1, f. 15r [§ 59].

<sup>21</sup> BNE, Ms. RES/165/1, f. 14v [§ 40].

<sup>22</sup> Cabe destacar aquí que en los confesionarios posteriores se aconseja lo opuesto, es decir, que sean los padres los que velen por la instrucción cristiana de sus hijos.

<sup>23</sup> Sobre esta terminología, a partir de censos del valle de Morelos de la década de 1540, existe el importante trabajo de Brígida von Mentz (2005), así como la reciente edición y estudio de algunos de estos censos (Madajczak et al. 2021). Por mi parte, en otro trabajo exploré este tema con mayor detalle (Alcántara Rojas 2023).

<sup>24</sup> Ms. RES/165/1, BNE, f. 12v [§ 12].

<sup>25</sup> Ms. RES/165/1, BNE, f. 16v [§ 91].

<sup>26</sup> Ms. RES/165/1, BNE, f. 14v [§ 47].

<sup>27</sup> Sobre el concepto de “lengua reducida”, véase el trabajo de William Hanks (2010).

<sup>28</sup> Al parecer la palabra *tlacatecoltl* designaba en tiempos prehispánicos a toda una clase de especialistas capaces de manipular las fuerzas del inframundo (López Austin 1967). Distintos autores han abordado la forma en que este término se convirtió en el siglo XVI en una convención para designar al demonio cristiano (Burkhart 1989, 43-44; Sell 1993, 85-87; Alcántara Rojas 2005).

<sup>29</sup> Los procesos de composición y derivación a partir de los cuales se conformó el vocabulario cristiano propio del registro conocido como “náhuatl de doctrina”, “de Iglesia” o “de evangelización” han sido estudiados, desde diversas perspectivas, por varios autores (Burkhart 1989; Sell 1993; Mentz 2009; Christensen 2013; Montes de Oca 2011a; 2011b; 2018).

<sup>30</sup> Sobre los verbos *yolcuitia* y *yolmelahua* en los textos de evangelización, véase Madajczak (2017). El verbo *tlaza.nitla*, por su parte, aparece en unas cuantas ocasiones con este uso en el *Confessionario mayor* de Molina (1569), pero no en otros confesionarios posteriores.

<sup>31</sup> En los confesionarios de Molina (1565; 1569), suele alternarse entre las partículas *cuix* (“acaso”) y *azo* para introducir la gran mayoría de las preguntas. Si bien la partícula *cuix* sirve solamente para introducir oraciones interrogativas y la partícula *azo* puede introducir oraciones dubitativas e interrogativas dubitativas, ambas conllevaban ese carácter de duda o de potencialidad (Yañez 2018).

<sup>32</sup> Cabe decir que a lo largo de todo el documento este *azic* (aparentemente derivado de *azo* + *ic*) aparece escrito de las mismas formas que el pretérito del verbo *aci* conjugado en la tercera persona del singular: *azic*, *acic*, *açic*.

<sup>33</sup> Ms. RES/165/1, BNE, f. 15v [§ 64].

<sup>34</sup> Esta transcripción, aunque aspira a servir de fuente a aquellos interesados en la dialectología y la evolución de la literacidad entre los nahuas (Figuroa 2022), no sigue de manera estricta los criterios de la paleografía analítica; en particular, en cuanto al uso de mnemónicos para marcar los cambios de línea o la restitución de las abreviaturas. Esto con la finalidad de volver más asequible la consulta de este documento para distintos públicos.

<sup>35</sup> Ms. RES/165/1, BNE, f. 12v [§ 8].

<sup>36</sup> Cualquier excepción a estos criterios se indica en notas a pie de página.

<sup>37</sup> Entre renglones: *tlein*.

<sup>38</sup> Entre renglones: *c*.

<sup>39</sup> Léase: *achto*.

<sup>40</sup> *Mictlan* en el original. Lit.: “lugar de muertos”. Uno de los nombres dados al inframundo nahua (Alcántara 2005; Montes de Oca 2011a).

<sup>41</sup> Es decir: “con el pensamiento”.

<sup>42</sup> Es decir: “en qué pecaste”. El verbo *tlahtlacoa.ni* (pecar, transgredir) se deriva del verbo transitivo *ihtlacoa.nitla* (dañar, estropear, quebrantar algo). Al existir las dos formas, pero preferirse aquí y en otros lugares del texto la segunda de ellas, se optó por emplear en la traducción el verbo “dañar”, para enfatizar que en el texto original la acción del verbo (pecar, dañar, etcétera) recae sobre un objeto directo que sí está siendo marcado por medio del prefijo de objeto (*qui*).

<sup>43</sup> *Necuatequiliztli* (acción de echarse agua en la cabeza o de mojarse la cabeza). Neologismo creado en el siglo XVI para “bautismo”, por lo que en sus siguientes apariciones se le traducirá en esta forma. No obstante, en esta ocasión, se mantuvo el calco del neologismo porque en la misma entrada aparece también como préstamo el vocablo castellano “bautismo”.

<sup>44</sup> Es decir: “en lo qué pecaste”.

<sup>45</sup> Léase: *zaçoh*.

<sup>46</sup> Léase: *oticcauh*.

<sup>47</sup> Es decir: “por la Iglesia”.

<sup>48</sup> El vocablo *teopantlaca* (“personas o gente de la Iglesia”) se usaba para referirse a todo el cuerpo de laicos nahuas que realizaban distintas labores dentro de la Iglesia: catequistas, cantores, fiscales, sacristanes, etcétera. Aquí puede también hacer referencia a todo tipo de personas que pertenecían a una orden o habían contraído votos religiosos.

<sup>49</sup> Es decir: “en qué pecaste”.

<sup>50</sup> *In ahmo cualli*. Lit.: “lo no bueno”.

<sup>51</sup> Al margen.

<sup>52</sup> Repetido en el original: “*aço ytech*”.

<sup>53</sup> *Tlateotoca.ni* (tener o tomar a algo por *teotl* o dios).

<sup>54</sup> Aquí se mantuvo el calco de la voz *tlacatecolotl*, “búho-humano”, porque en la misma entrada aparece como préstamo la palabra castellana *diablo*.

<sup>55</sup> Al margen.

<sup>56</sup> Al margen.

<sup>57</sup> *Topileh*, “dueño del *topil* (o vara de mando)”. Oficial encargado de impartir justicia al interior de los cabildos indígenas. Suele aparecer en los diccionarios como “alguacil”, “alcalde”, “mandón” o “juez”.

<sup>58</sup> Al margen.

<sup>59</sup> Al margen.

<sup>60</sup> Quizás se esté haciendo referencia a los sacramentos.

<sup>61</sup> *Teachcauhli* (hermano mayor). Término usado para referirse a los que ocupaban altos cargos políticos o administrativos.

<sup>62</sup> Al margen.

<sup>63</sup> Es decir: “No fornicarás.”

<sup>64</sup> Repetido en el original.

<sup>65</sup> Probablemente, refiriéndose a los fluidos femeninos.

<sup>66</sup> Del sustantivo *cuiloni* (el que es cogido), empleado en el siglo XVI para hacer referencia al homosexual pasivo, deriva el verbo *cuilontia.nite*, “hacerlo el varón a otro varón” (Molina 1992, I, 70r) o “cometer pecado nefando” (Molina 1992, II, 26r).

<sup>67</sup> *Patlachuia.nite*, “hacerlo una muger a otra” (Molina 1992, II, 80r).

<sup>68</sup> Es decir: “como los animales”, sin haber contraído matrimonio.

<sup>69</sup> Tachado:  $\times$  e incorporado entre renglones: *ch*.

<sup>70</sup> Al margen.

<sup>71</sup> *Ahuilnemiliztli*. Lit.: “vida” o “modo de vida dedicado al placer”.

<sup>72</sup> Al margen.

<sup>73</sup> Tachado en el original.

<sup>74</sup> Al margen.

<sup>75</sup> Al margen.

<sup>76</sup> Al margen.

<sup>77</sup> Al margen.

<sup>78</sup> Al margen.

<sup>79</sup> Al margen.

<sup>80</sup> Al margen.

<sup>81</sup> Léase: *ticcaua*.

<sup>82</sup> Al margen.

<sup>83</sup> Al margen.

<sup>84</sup> Léase: *ateixco*.

<sup>85</sup> Léase: *ilpitoque*.

<sup>86</sup> Lit.: “salió de ti”.

<sup>87</sup> Es decir: “al que comete una equivocación” o “al que peca en algo”.

<sup>88</sup> Al margen.

<sup>89</sup> Al margen.

<sup>90</sup> Al margen.

<sup>91</sup> Al margen.

<sup>92</sup> Al margen.

<sup>93</sup> Fórmula penitencial: “*Misereatur tui omnipotens Deus, et dimissis peccatis tuis, perducatur te ad vitam aeternam. / Ego te absolvo a peccatis tuis in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.*” “Qué Dios omnipotente tenga misericordia de ti, te perdona tus pecados y te lleve a la vida eterna. / Yo te absuelvo tus pecados, en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.”

## BIBLIOGRAFÍA

### *Documentos*

Ms. RES/165/1, “Papeles varios de México”, Biblioteca Nacional de España (Madrid, España).

### *Obras consultadas*

- Alcántara Rojas, Berenice. 2005. “El dragón y la mazacóatl. Las criaturas del infierno en un sermón en náhuatl de fray Ioan Baptista”. *Estudios de Cultura Náhuatl* 36: 383-422.
- Alcántara Rojas, Berenice. 2023. “De neófitos, amancebados y fornicarios. Los nahuas y sus pecados en tres confesionarios temprano del siglo xvi”. *Korpus* 21 3 (7) (enero-abril): 17-34.
- Arcuri, Andrea. 2018. “Represión sexual y de género en la confesión: los manuales de confesores de la Edad Moderna (siglos xvi-xvii)”, *Ex aequo* 37: 81-93.
- Azoulai, Martine. 1993. *Les péchés du Nouveau Monde. Les manuels pour la confession des Indiens XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècle*. París: Éditions Albin Michel.
- Burkhart, Louise M. 1989. *The Slippery Earth. Nahua-Christian Moral Dialogue in Sixteenth-Century Mexico*. Tucson: University of Arizona Press.
- Christensen Z., Mark. 2013. *Nahua and Maya Catholicisms. Texts and Religion in Colonial Central Mexico and Yucatan*. Stanford: Stanford University Pres.
- Delumeau, Jean. 1983. *Le péché et la peur. La culpabilisation en Occident, XIII<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles*. París: A. Fayard.

- Delumeau, Jean. 1992. *La confesión y el perdón*. Madrid: Alianza Universidad.
- Figueroa Saavedra, Miguel. 2022. "Carta de los indios naturales de Tochpan al rey". *Estudios de Cultura Náhuatl* 63: 193-225.
- Flores, Antonio de. 1499. *Suma de confession llamada Defecerunt*. Burgos: Fadrigue de Basilea.
- García Icazbalceta, Joaquín. 1954. *Bibliografía mexicana del siglo XVI (1886)*, edición de Agustín Millares Carlo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gruzinski, Serge. 1988. "Confesión, alianza y sexualidad entre los indios de Nueva España (introducción al estudio de los confesionarios en lenguas indígenas)". En *El placer de pecar y el afán de normar*, edición del Seminario de Historia de las Mentalidades, 169-216. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Editorial Joaquín Mortiz.
- Hanks, William. 2010. *Converting Words. Maya in the Age of the Cross*. Berkeley: University of California Press.
- Hernández, Ascensión y Miguel León-Portilla. 2002. "Estudio introductorio". En Andrés de Olmos, *Arte de la lengua mexicana*, edición de Ascensión Hernández y Miguel León-Portilla, I-LXX. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Juan Bautista. 1599. *Confessionario en lengua mexicana y castellana: con muchas advertencias muy necesaria para los confesores*. México: Melchor Ocharte.
- Juan Bautista. 1606. *A Jesucristo N. S. Ofrece este sermonario en lengua mexicana*. México: Diego López Dávalos.
- Klor de Alva, Jorge. 1988. "Contar vidas: la autobiografía confesional y la reconstrucción del ser nahua". *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 515-16, CXXXI: 49-78.
- López Austin, Alfredo. 1967. "Cuarenta clases de magos del mundo náhuatl". *Estudios de cultura náhuatl* 7: 87-117.
- López Austin, Alfredo. 1998. "Herencia de distancias". En *La cultura plural*, edición de Alessandro Lupo y Alfredo López Austin, 55-68. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Università di Roma "La Sapienza".
- López Austin, Alfredo. 2019. "¿Qué es un augurio? Una fuente básica para entender el concepto". En *Tetzahuitl. Los presagios de la conquista de México*, coordinación de Guilhem Olivier y Patricia Ledesma, 34-42. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo del Templo Mayor.
- Madajczak, Julia. 2017. "Toward a Deconstruction of the Notion of Nahua 'Confession'". En *Word & Worlds Turned Around. Indigenous Christianities in Colonial Latin America*, edición de David Tavárez, 63-81. Boulder: University Press of Colorado.

- Madajczak, Julia et al. 2021. *Fragments of the Sixteenth-Century Nahuatl Census from the Jagiellonian Library*. Leiden: Brill.
- Mariartarena, Óscar. 1999. *Culpabilidad y resistencia. Ensayo sobre la confesión en los indios de la Nueva España*. México: Universidad Iberoamericana.
- Mentz, Brígida von. 2005. “Las 6 novias del *tlatoani* de Huitzillan (*yemecahuan*), las 5 mujeres de Martín Molotecatl Tecuhtli (*yzihuahuan*) y la esposa de Mateo Tlacatecatl (*teoyotica omonamicti*)”, ponencia presentada en el *FUAC 2005: Taller de los amigos de las lenguas yutoaztecas*, 29 de junio al 1º de julio, Taxco, Guerrero (México).
- Mentz, Brígida von. 2009. “Cambio social y cambio lingüístico. El ‘náhuatl cotidiano’, el de ‘doctrina’ y el ‘de escribanía’ en Cuauhnáhuac entre 1540 y 1671”. En *Visiones del encuentro de dos mundos en América. Lengua, cultura, traducción y transculturación*, edición de Karen Dakin, Mercedes Montes de Oca y Claudia Parodi, 111-46. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Molina, Alonso de. 1555. *Aquí comienza un vocabulario en lengua castellana y mexicana*. México: Juan Pablos.
- Molina, Alonso de. 1565. *Confessionario breve en lengua mexicana y castellana*. México: Antonio de Espinosa.
- Molina, Alonso de. 1569. *Confessionario mayor en lengua mexicana y castellana*. México: Antonio de Espinosa.
- Molina, Alonso de. 1571. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana / Vocabulario en lengua mexicana y castellana*. México: Antonio de Espinosa.
- Molina, Alonso de. 1941. “Copia y relación del catecismo de la doctrina cristiana que se enseña a los indios desta Nueva España”. En *Códice franciscano. Siglo XVI*, edición de Joaquín García Icazbalceta, 29-54. México: Salvador Chávez Hayhoe.
- Montes de Oca, Mercedes. 2011a. “Conceptualización y creación léxica en la literatura de evangelización”. En *Lenguas del México novohispano y decimonónico*, coordinación de Julio Alfonso Pérez Luna, 57-75. México: El Colegio de México.
- Montes de Oca, Mercedes. 2011b. “El náhuatl de evangelización: composición e incorporación”. En *De morfología y temas asociados*, coordinación de Francisco Arellanes et al., 57-72. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Montes de Oca, Mercedes. 2018. “Derivación y creación conceptual en el náhuatl de evangelización. Nombres en *-liztli* y en *-lli*”. En *Las lenguas de México. Diálogos historiográficos*, edición de Bárbara Cifuentes y Rodrigo Martínez Baracs,

- 135-50. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas/Sociedad Mexicana de Historiografía Lingüística.
- Olmos, Andrés de. 2002. *Arte de la lengua mexicana*. Edición, estudio introductorio, transliteración y notas de Ascensión Hernández y Miguel León-Portilla. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Olmos, Andrés de. 2022. *Arte de la lengua mexicana*. Estudio preliminar, edición y notas de Heréndira Téllez Nieto. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Pastrana, Miguel. 2014. "La idea de *tetzahuitl* en la historiografía novohispana. De la traducción náhuatl a la Ilustración. Comentarios preliminares". *Estudios de Cultura Náhuatl* 47: 237-52.
- Ragon, Pierre. 1992. *Les indiens de la découverte. Évangélisation, mariage et sexualité*. París: L'Harmattan.
- Ruiz de Alarcón, Hernando. 1988. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales desta Nueva España*. Introducción y notas de Ma. Elena de la Garza Sánchez. México: Secretaría de Educación Pública.
- Sell, Barry. 1993. "Friars, Nahuas, and Books: Language and Expression in Colonial Nahuatl Publications". Tesis de Doctorado en Historia, University of California Los Angeles.
- Téllez Nieto, Heréndira. 2015. "La tradición gramatical clásica en la Nueva España: estudio y edición crítica del *Arte de la lengua mexicana* de fray Andrés de Olmos". Tesis de Doctorado en Filología Clásica, Universidad Complutense de Madrid.
- Téllez Nieto, Heréndira y José Miguel Baños Baños. 2018. "Traducciones bíblicas en lenguas indoamericanas. El Evangelario náhuatl de la Biblioteca Capitular de Toledo (MSS 35-22)". *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 113 (3-4): 656-689.
- Torquemada, Juan de. 1979 [1615]. *Monarquía indiana*. Edición de Miguel León-Portilla, VII vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Vetancourt, Agustín de. 1982 [1697-98]. *Teatro mexicano, Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México y Menologio franciscano*. México: Editorial Porrúa.
- Viñaza, [Cipriano Muñoz y Manzano]. 1892. *Bibliografía española de lenguas indígenas de América*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- Yañez Rosales, Rosa H. 2018. "De 'Dios', 'pecados', 'demonios' y otros vocablos en dos confesionarios en lengua náhuatl del siglo XVII". *Indiana* 35 (2): 119-49.
- Zietara, Maciej. 1997. "La confesión de los naturales. (Estudio de una estrategia de conversión en la Nueva España)". Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México.

## SOBRE LA AUTORA

Berenice Alcántara Rojas es historiadora y doctora en estudios mesoamericanos por la UNAM. Investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas y docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad. Sus principales líneas de investigación son la lengua y la cultura náhuatl del siglo XVI, el proceso de evangelización en el centro de México, la producción intelectual nahua-cristiana del Colegio de Tlatelolco y la traducción de textos en lengua náhuatl de temática cristiana. Actualmente desarrolla el proyecto “Cantares cristianos. Reacomodos y transformaciones de una tradición ritual nahua en el siglo XVI” y coordina el proyecto colectivo “Textos para la educación de nobles nahuas. Traducción, estudio y edición del Ms. 1477 de la Biblioteca Nacional de México”. Entre sus publicaciones recientes se cuentan el libro de divulgación *Antonio Valeriano. Gobernante y sabio nahua del siglo XVI* (México, UNAM, 2021), el libro colectivo *Vestigios manuscritos de una nueva cristiandad* (2022) y el capítulo de libro “Un espejo de príncipes en lengua náhuatl y otros opúsculos para la educación del buen gobernante” (2022).